



# burgos

# boletín oficial

# de la provincia

Núm. 56



Martes, 22 de marzo de 2011

cve: BOPBUR-2011-056

## sumario

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### SERVICIO DE VÍAS Y OBRAS

Aprobación inicial de los proyectos de obras de conservación, reposición y mejora de la red de carreteras de esta Diputación (zonas norte y sur) 2011	3
---	---

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EMERGENCIAS

Notificación de iniciación de expediente sancionador por infracción de las normas de tráfico urbano	4
---	---

Notificación de requerimiento de identificación de infractor	17
--	----

Resoluciones en expedientes en materia de tráfico a propietarios con domicilio desconocido o que hayan rehusado la notificación	18
---	----

##### GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES, JUVENTUD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

III Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en la ciudad de Burgos (años 2011 a 2013)	21
---	----

Convocatoria del procedimiento para contratar el servicio de Campamento Urbano	53
--	----

##### OBRAS PARTICULARES

Comunicación de requerimiento y liquidación emitida como consecuencia de ejecución subsidiaria	56
--	----

##### SERVICIO MUNICIPALIZADO DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD Y TRANSPORTES

Normas reguladoras de la tarjeta bonobús y tarjetas especiales	57
--	----

#### AYUNTAMIENTO DE CARCEDO DE BUREBA

Cuenta general del ejercicio económico de 2010	61
--	----



## sumario

### AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2011	62
--	----

### AYUNTAMIENTO DE LA CUEVA DE ROA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011	63
---	----

### AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

#### SECRETARÍA

Procedimiento de baja de oficio por inclusión indebida de extranjero	65
--	----

### JUNTA VECINAL DE HOYUELOS DE LA SIERRA

Licitación para la adjudicación del contrato de arrendamiento del aprovechamiento de pastos	66
---	----

Licitación para la adjudicación del contrato de enajenación del aprovechamiento de cultivo agrícola del paraje Campollano	68
---	----

### JUNTA VECINAL DE MONTUENGA

Aprobación del proyecto de pavimentación del camino Zael	70
--	----

### JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA DE ODRA

Tramitación del expediente de prórroga del coto de caza BU-10.059	71
---	----

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Procedimiento ordinario 1068/2010	73
Ejecución de títulos judiciales 40/2011	74

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Despido/Ceses en general 1158/2010	75
Procedimiento ordinario 690/2010	76
Procedimiento ordinario 689/2010	78
Procedimiento ordinario 70/2011	80

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE VITORIA

Despidos 32/2010	82
------------------	----



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### SERVICIO DE VÍAS Y OBRAS

La Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de marzo de 2011, acordó lo siguiente:

Primero. – Aprobar inicialmente los siguientes proyectos de obras:

a) Denominación: «Conservación, reposición y mejora de la red de carreteras de la Diputación Provincial de Burgos (Zona Sur) 2011». Autor: Don Félix de la Mata Ortiz. Presupuesto base de licitación: 1.000.000 euros. Plazo de ejecución: 8 meses.

b) Denominación: «Conservación, reposición y mejora de la red de carreteras de la Diputación Provincial de Burgos (Zona Norte) 2011». Autores: Don Manuel Gutiérrez Peña y don José Ramón López Fernández de las Heras. Presupuesto base de licitación: 1.000.000 euros. Plazo de ejecución: 8 meses.

Segundo. – Someter los citados proyectos a trámite de información pública por plazo de veinte días, mediante publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tercero. – Entender definitivamente aprobados dichos proyectos, si en el referido plazo no se produjere alegación o reclamación alguna.

Burgos, a 16 de marzo de 2011.

El Presidente,  
Vicente Orden Vigara



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EMERGENCIAS

*Edicto de notificación de iniciación de expediente sancionador  
por infracción de las normas de tráfico urbano*

Intentada sin efecto la notificación personal a cada uno de los interesados en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se notifica el acuerdo de iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Sección Administrativa (Negociado de Sanciones) del Área de Seguridad Pública y Emergencias de este Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan.

Los correspondientes expedientes se encuentran en la Sección referida, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)
002636/2011	ABAD VICENTE, M. BEGOÑA	72877243-H	14/12/2010	48,00
004770/2011	ABDELAZIZ MOHAMED, UARIACHI SAMANDAR	45281032-N	13/10/2010	200,00
008199/2011	ACUÑA DUEÑAS, MARIA DEL CARMEN	12745073-Z	11/01/2011	48,00
005211/2011	AFJ HEALTH SAFETY, S.L.	B84450022	03/12/2010	200,00
008019/2011	AGRUPA INVER, S.L.	B04384434	26/11/2010	200,00
007791/2011	ALBERTI DE MARTINEZ, MARIA DEL CARMEN	51373064B	25/11/2010	200,00
004877/2011	ALFARO MIGUEL, LUCIA	00827825-D	17/12/2010	200,00
009095/2011	ALONSO GONZALEZ 2000, S.L.	B09369877	24/12/2010	200,00
007180/2011	ALONSO PEREZ, JOSE LUIS	13086249-P	05/01/2011	60,00
007268/2011	ALONSO VALLE, MARTA MARIA	13124462-H	05/01/2011	60,00
004151/2011	ALONSO VALLE, MARTA MARIA	13124462-H	20/12/2010	60,00
003589/2011	ALONSO VALLE, MARTA MARIA	13124462-H	16/12/2010	48,00
000780/2011	ALVAREZ DE EULATE VILLALON, MIGUEL ANGEL	13129931-J	25/11/2010	60,00
008073/2011	ALVAREZ DELGADO, CAROLINA	13129412-T	11/01/2011	48,00
003824/2011	ALVAREZ SERRANO, GERMAN	45625385-D	11/10/2010	200,00
002707/2011	ANDRES FERNANDEZ SOTO, IÑIGO	71282494-C	14/12/2010	60,00
008071/2011	ANDRES FERNANDEZ SOTO, IÑIGO	71282494-C	11/01/2011	60,00
003600/2011	ANDRES FERNANDEZ SOTO, IÑIGO	71282494-C	16/12/2010	48,00



EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)
005030/2011	ANGELOV IVANOV, IVAN	X3256394-P	27/11/2010	200,00
009050/2011	ANGELOV YANKULOV, STANISLAV	X4257343-C	04/02/2011	200,00
007139/2011	ANGULO FUENTE DE LA, ROSA ANA	13168231-H	05/01/2011	48,00
001635/2011	ANTON PLAGARO, DAVID	71290711-A	12/01/2011	400,00
001860/2011	ANTON RUPEREZ, MARIA DOLORES	13080760-Q	03/01/2011	60,00
004605/2011	ANTON RUPEREZ, MARIA DOLORES	13080760-Q	28/12/2010	60,00
005454/2011	ARAUZO ALVAREZ, ELISEO	13096119-B	17/12/2010	200,00
008051/2011	ARAUZO PULGAR, VANESA	71291160-S	11/01/2011	48,00
005117/2011	ARBIZU REMIRO, JORGE	13161066-Y	14/11/2010	200,00
005069/2011	ARCILA RUIZ, YEISON FARLEY	X6090438-S	28/11/2010	200,00
004716/2011	ARMENTEROS MARCOS, ROSA MARIA	07956228-E	15/10/2010	200,00
007192/2011	ARRANZ MONJE, JESUS	13144798-E	05/01/2011	60,00
005512/2011	ARRIBAS LAZARO, MAURO	13020463-W	08/11/2010	200,00
006981/2011	ARROYO GONZALEZ, JUAN ANTONIO	13162212-W	03/01/2011	48,00
009205/2011	ASOFIEI, SIMONA ANDREEA	X9986521-J	07/12/2010	200,00
007117/2011	AUTOMOBA, S.A.	A09003245	05/01/2011	60,00
008077/2011	AYALA BAÑOS, MARIA TERESA	13120127-F	11/01/2011	60,00
007580/2011	AZEVEDO CORREIA, FILIPE LAZARO	X4425023-F	07/01/2011	60,00
007559/2011	BAENA CANO, ANGEL	51401186-G	07/01/2011	60,00
008131/2011	BALBIYAR, KHALID	X1456321-F	11/01/2011	48,00
005574/2011	BALLESTEROS DELGADO, IGNACIO	71100944-D	14/01/2011	300,00
004910/2011	BARBADILLO GALLO, JOSE IGNACIO	13128415-S	17/11/2010	200,00
004810/2011	BARBERO ONTAÑON, SANTIAGO	71259379-C	26/11/2010	200,00
003356/2011	BARREIRA REIGADA, MATIAS JOSE	X1177583-Y	22/11/2010	200,00
007367/2011	BARRIO BUSTILLO, SANDRA	71276471-T	07/01/2011	60,00
008602/2011	BARRIONCANAL VILARIÑO, ALFREDO	13146438-Y	14/12/2010	200,00
006937/2011	BARRIOS GONZALEZ, MARIA CONCEPCION	13114061-J	03/01/2011	60,00
006885/2011	BARROS GALLEGOS, MANUEL	13149010-W	03/01/2011	60,00
007255/2011	BARROS GALLEGOS, MANUEL	13149010-W	05/01/2011	60,00
007228/2011	BARROS GALLEGOS, MANUEL	13149010-W	05/01/2011	60,00
003469/2011	BARROSO JIMENEZ, IVAN	70809141-F	28/10/2010	200,00
003373/2011	BAÑOS ZAPATA, ANTONIO	08721159-L	19/10/2010	200,00
003378/2011	BELTRAN BORJABAD, ANA ISABEL	72877801-R	26/10/2010	200,00
008360/2011	BEN ABDELGHFOUR, BACHIR	X2202757-R	29/11/2010	200,00
005402/2011	BENHADJ SALEM, AHMED	X5258015-P	02/12/2010	200,00
005157/2011	BERRIO IGLESIAS, OSCAR	71296538-B	01/12/2010	200,00
006526/2011	BERRIO IGLESIAS, VANESA	71289188-K	28/01/2011	60,00
005570/2011	BERRIO PEREZ, MIGUEL ANGEL	71102690-F	14/01/2011	300,00
006769/2011	BLAZQUEZ VAL DEL, RODRIGO	10205033-W	19/11/2010	200,00
007626/2011	BOBADILLA IBAÑEZ, FLORENTINO	16544343-Y	02/02/2011	60,00
008072/2011	BRAVO PAJARES, GONZALO	71270396-C	11/01/2011	60,00



EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)
005742/2011	BURDEA, EUGENIA	X7167632-G	18/01/2011	300,00
008191/2011	BURGOS MARTINEZ, JOSE MANUEL	13119755-A	11/01/2011	60,00
008047/2011	CALLE DE LA GOMEZ, MARGARITA	33480639-E	11/01/2011	60,00
008283/2011	CALVO PEREZ, JESUS MARIA	71253943-N	23/12/2010	200,00
000570/2011	CANALES CAMARERO, DAVID	71265376-Z	23/11/2010	60,00
004887/2011	CANTABRANA SAEZ, MIZAR	71273878-Y	28/12/2010	60,00
051307/2010	CARCEDO MARROQUIN, ANTONIO	3057872-J	16/11/2010	400,00
005497/2011	CARNICAS EL PIPA, S.L.	B09360579	23/11/2010	200,00
008246/2011	CARRERA ROBLEDO, MARIA VICTORIA	13137927-M	11/01/2011	60,00
008567/2011	CASADO GARCIA, GUILLERMO	13117368-P	15/12/2010	200,00
006564/2011	CASADO SAGREDO, M. VICTORIA	13121867-E	25/01/2011	200,00
007114/2011	CASADO SANZ, EDUARDO	13102964-W	05/01/2011	60,00
008143/2011	CASSIA HERELLE, SAMANTHA	X5279586-M	11/01/2011	60,00
007376/2011	CASTRILLO ARNAIZ, CESAR	13164756-Q	07/01/2011	60,00
006888/2011	CASTRILLO ARNAIZ, CESAR	13164756-Q	03/01/2011	60,00
003333/2011	CASTRILLO ORTEGA, MARIA TERESA	13165408-R	22/11/2010	200,00
002769/2011	CASTRO CERRO DEL, FACUNDO	13111368-B	14/12/2010	60,00
007826/2011	CASTRO INCLAN, BEATRIZ	48354045-H	28/11/2010	200,00
005325/2011	CAÑADA GARMENDIA, JOSE MARIA	16201076-Z	01/12/2010	200,00
005324/2011	CAÑADA GARMENDIA, JOSE MARIA	16201076-Z	01/12/2010	200,00
050764/2010	CEDEÑO CALDERON, ANA ARACELIS	2800432649-	24/10/2010	600,00
005414/2011	CHICO RIO DEL, MIGUEL ANGEL	013138136-F	04/01/2011	60,00
008948/2011	CIFIALDECOR, S.A.	A36146272	24/01/2011	60,00
050744/2010	CIRREUA DE MAGALHAES, ALBERTO	10770706	24/10/2010	500,00
050692/2010	COBOS POMARES, JULIO	13147469-W	23/10/2010	300,00
008301/2011	COLL TORRES, PABLO	48307709-G	14/12/2010	200,00
007493/2011	COLOMO ANTON, GUILLERMO	71299910-W	07/01/2011	60,00
008203/2011	COLOMO ANTON, GUILLERMO	71299910-W	11/01/2011	48,00
007023/2011	COLOMO ANTON, GUILLERMO	71299910-W	03/01/2011	60,00
007391/2011	CONDE PEREZ, RUBEN	13145889-D	07/01/2011	60,00
007067/2011	COPIADORAS DE BURGOS, S.L.	B09051657	03/01/2011	60,00
008393/2011	CORRAL ALONSO, MARIA ISABEL	13152598-W	13/12/2010	200,00
008065/2011	CORRAL BARTOLOME, MARIA CARMEN	13136242-E	11/01/2011	48,00
006993/2011	COSIO ALCALDE, JOSE LUIS	13162658-B	03/01/2011	60,00
006580/2011	CRAI, OCTAVIAN	X6716037-Z	26/01/2011	60,00
006647/2011	CRISAN, RADUT	X4263589-X	08/11/2010	200,00
005151/2011	CRISTOBAL GALLEGOS, EMILIO JOSE	13136130-W	10/12/2010	60,00
009146/2011	CRUZ DO NACIMENTO, JOAQUIM	X1742881-X	02/12/2010	200,00
008372/2011	CUBILLA SERRANO, CARLOS	71290054-J	31/12/2010	200,00
004809/2011	CUELLAR RUEDA, EDWIN ALEXIS	X5825975-Y	04/02/2011	500,00
003604/2011	CUEZVA UBIERNA, MARIA BEGOÑA	13133796-Z	16/12/2010	60,00



EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)
005413/2011	DELGADO CARBAJO, SANDRA	71274273-X	14/12/2010	200,00
003643/2011	DEPOSITO PRODENTAL, S.L.	B09420324	16/12/2010	60,00
007066/2011	DEPOSITO PRODENTAL, S.L.	B09420324	03/01/2011	60,00
007234/2011	DIEZ DE BALDEON GONZALEZ, SUSANA	13166871-S	05/01/2011	48,00
005318/2011	DIEZ ALONSO, MARIA VICTORIA	13091142-W	13/12/2010	200,00
008583/2011	DIEZ DIEZ, SANTIAGO	13052061-K	16/12/2010	200,00
003470/2011	DIEZ PEREZ, FERNANDO	13113138-X	23/11/2010	200,00
004019/2011	DIMITROV STOYANOV, GENKO	X5087440-R	20/12/2010	60,00
004998/2011	DIMONU, CONSTANTIN MARIUS	X9003221-D	27/11/2010	200,00
007385/2011	DIMOVA, STOYANKA KATILEVA	X6866497-P	07/01/2011	60,00
005010/2011	DOMINGO MIGUEL, MARIA SOLEDAD	71244187-P	16/12/2010	60,00
001631/2011	DUEÑAS MARINA, PEDRO	13062520-S	12/01/2011	400,00
007263/2011	DUEÑAS MONTES, RAUL	71267352-N	05/01/2011	60,00
008642/2011	EASY TRADING COMPANY SPAIN, S.L.	B84998061	20/12/2010	200,00
007392/2011	ECHEPARE MATA, ELVIRA	70884675-D	07/01/2011	48,00
005373/2011	ECO TUNG, JAIME JONATHAN	78561957-Y	02/12/2010	200,00
006858/2011	EGIDO GUZON, SARA	71281794-X	03/01/2011	60,00
003445/2011	EGIDO GUZON, SARA	71281794-X	23/11/2010	200,00
003996/2011	ELVIRA GARCIA, ABUNDIO	71235224-S	20/12/2010	60,00
003339/2011	ENGUELAR GARCIA, ANGEL	14960338-B	13/12/2010	60,00
005386/2011	ERQUICIA GARCIA, VERONICA	71272644-Z	02/12/2010	200,00
007024/2011	ESCUDERO MIGUEZ, DIEGO	13158898-T	03/01/2011	60,00
005485/2011	ESPINEL GUERRERO, EDISON RUBEN	71565786-K	06/01/2011	60,00
005398/2011	ESPINOSA SADORNIL, ROMAN	13139767-M	13/12/2010	200,00
008893/2011	EXCLUSIVAS ARTESAN, S.L.	B09273566	14/02/2011	200,00
002665/2011	EXPLOTADORA EUROVENDING 2003, S.L.	B09419912	14/12/2010	60,00
009107/2011	FELICITA QUINAPALLO, PABLO MARCELO	X4100896-L	26/12/2010	200,00
008994/2011	FELIX DE MIGUEL E HIJOS, S.L.	B09225558	26/01/2011	60,00
006775/2011	FERNANDEZ GUTIERREZ, GABRIEL JAVIER	71339122-E	19/11/2010	200,00
007629/2011	FERNANDEZ HERRERA, MARIA CONCEPCION	13062695-Y	09/11/2010	200,00
003861/2011	FERNANDEZ MARTINEZ, MILAGROS	13134852-N	20/12/2010	60,00
008048/2011	FERNANDEZ OTERO DEL, JULIA	10177918-G	11/01/2011	60,00
008032/2011	FERNANDEZ OTERO DEL, JULIA	10177918-G	11/01/2011	60,00
007176/2011	FERNANDEZ SIERRA, CONSUELO	13117700-H	05/01/2011	60,00
007417/2011	FERNANDEZ VICENTE, ANTONIO	71102809-B	07/01/2011	60,00
002273/2011	FIERRO LOPEZ, LUIS JAVIER	13115705-R	10/12/2010	60,00
004836/2011	FRIAS ORTEGA, MARTA	71283757-H	26/11/2010	200,00
007191/2011	FRUTERIA GÜEMES, S.C.	J09488487	05/01/2011	60,00
006955/2011	FRUTERIA GÜEMES, S.C.	J09488487	03/01/2011	60,00
004786/2011	FUENTE DE LA ILLANA, CARLOS	13072750-X	25/11/2010	200,00
006746/2011	FUENTE DE LA PEREZ, JOSE IGNACIO	13158210-W	18/11/2010	200,00



EXP/AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)
007278/2011	FUENTE DE LA VILLAMUDRIA, VIRGINIA	13155208-J	05/01/2011	60,00
005369/2011	GABARRI JIMENEZ, JERUSALEN	71303599-B	09/12/2010	200,00
007803/2011	GALARZA BERMEO, FAUSTO	X3618420-Z	21/11/2010	200,00
009040/2011	GALLARDO VEGA, JAVIER	71940684-L	03/12/2010	200,00
054235/2010	GALLEGUERO, BEATRIZ	71301278-J	11/11/2010	60,00
007679/2011	GALLO IZQUIERDO, MARIA SOL	72024177-E	17/11/2010	200,00
005048/2011	GAMARRA ASENSIO, ALVARO	71284390-F	02/11/2010	200,00
005571/2011	GARCES LOPEZ DE LETONA, MIRIAM	13302699-M	14/01/2011	400,00
007200/2011	GARCIA DE BLAS RODRIGUEZ, ALBERTO	03886658-A	05/01/2011	60,00
007451/2011	GARCIA TUÑON VILLALUENGA, AGUSTIN JESUS	13163739-B	07/01/2011	48,00
008242/2011	GARCIA TUÑON VILLALUENGA, JAVIER	13152985-K	11/01/2011	48,00
004790/2011	GARCIA ADRIAN, JOSE RAMON MARIA	13116014-B	26/11/2010	200,00
007485/2011	GARCIA ALONSO, CARLOS BONIFACIO	71286309-V	07/01/2011	60,00
007103/2011	GARCIA ALONSO, CARLOS BONIFACIO	71286309-V	03/01/2011	60,00
006959/2011	GARCIA ALONSO, CARLOS BONIFACIO	71286309-V	03/01/2011	48,00
005320/2011	GARCIA ARAGON, FERNANDO	15377799-E	07/12/2010	200,00
008839/2011	GARCIA DIAZ, ALFONSO	13148291-L	24/01/2011	200,00
005503/2011	GARCIA FERNANDEZ, INOCENCIO	13081616-K	08/11/2010	200,00
006713/2011	GARCIA FROSIO, CHRISTIAN JULIO	47961677-F	12/11/2010	200,00
007814/2011	GARCIA HERNANDEZ, RICARDO ENRIQUE	11834072-C	26/11/2010	200,00
001501/2011	GARCIA HERREZUELO, FERNANDO	13094041-A	17/12/2010	400,00
009049/2011	GARCIA LOPEZ, GERMAN	09628537-R	04/02/2011	200,00
007193/2011	GARCIA MAZAGATOS, MONICA	13158261-F	05/01/2011	48,00
006969/2011	GARCIA MIGUEL, ALVARO	71296455-C	03/01/2011	48,00
008128/2011	GARCIA MIGUEL, ALVARO	71296455-C	11/01/2011	60,00
007168/2011	GARCIA PEÑALBA, JOSE LUIS	13050962-A	05/01/2011	60,00
007674/2011	GARCIA REGUERO, DIEGO ARTURO	71274151-A	22/11/2010	200,00
005509/2011	GARCIA SANCHEZ, MARIA DEL HENAR	71306220-X	30/11/2010	200,00
007571/2011	GARCIA SANZ, CRISTINA	71341389-N	07/01/2011	60,00
006850/2011	GIL MARTINEZ, ANA ISABEL	13134933-R	03/01/2011	48,00
007276/2011	GIL MARTINEZ, ANA ISABEL	13134933-R	05/01/2011	60,00
005201/2011	GIL MARTINEZ, ANA ISABEL	13134933-R	09/12/2010	200,00
004480/2011	GIL REDONDO, SHEILA	71276462-Z	28/12/2010	48,00
008094/2011	GIMENEZ SEBASTIAN, JUAN CARLOS	13169423-Z	11/01/2011	48,00
004996/2011	GINDAC, ELENA MANUELA	X8831172-T	27/11/2010	200,00
001565/2011	GONZALEZ BAYO, PILAR	13042842-W	10/01/2011	400,00
007165/2011	GONZALEZ CHAROLA, CLAUDIA	72463752-K	05/01/2011	48,00
004878/2011	GONZALEZ GARCIA, PABLO	13089582-Y	26/11/2010	200,00
003389/2011	GONZALEZ MARTINEZ, JOSE ANTONIO	13072859-G	21/10/2010	200,00
005772/2011	GONZALEZ NEBREDA, BEATRIZ	13097531-C	18/01/2011	300,00
009038/2011	GONZALEZ PEREZ, JAIME JAVIER	13108614-V	12/11/2010	200,00



EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)
008326/2011	GONZALEZ PEREZ, SAGRARIO GELASIA	13098468-Z	18/12/2010	200,00
008951/2011	GONZALEZ RASILLO, ANA MARIA	13915808-A	11/02/2011	200,00
002018/2011	GONZALEZ RUIZ, FELIX LUIS	13105711-N	02/12/2010	60,00
007467/2011	GONZALEZ SANTAMARIA, FERNANDO	71280821-A	07/01/2011	60,00
007380/2011	GONZALEZ VEGAS, CARLOS ENRIQUE	13142617-A	07/01/2011	60,00
006897/2011	GONZALEZ VEGAS, CARLOS ENRIQUE	13142617-A	03/01/2011	48,00
008213/2011	GONZALEZ VEGAS, CARLOS ENRIQUE	13142617-A	11/01/2011	60,00
007564/2011	GONÇALVES CARVALHO, MANUEL	71279533-A	07/01/2011	48,00
005526/2011	GORDO SAEZMIERA, ANGEL MARIA	13064642-K	13/11/2010	200,00
005582/2011	GRACIANI SERRANO, RAQUEL	24272030-S	14/01/2011	300,00
005552/2011	GRACIANI SERRANO, RAQUEL	24272030-S	13/01/2011	300,00
003326/2011	GRUAS JOMA, S.L.	B09397803	22/11/2010	200,00
007569/2011	GUÉMES MARTINEZ, ARACELI	13064157-L	07/01/2011	60,00
008291/2011	GUÉMES PUENTE, ABEL	13073156-W	26/11/2010	200,00
008083/2011	GUÉMES PUENTE, ABEL	13073156-W	11/01/2011	48,00
007313/2011	GUTIERREZ BALBAS, MARIA ANGELES	13122708-N	05/01/2011	48,00
007116/2011	GUTIERREZ GARCIA, AMADOR	13086348-S	05/01/2011	60,00
006856/2011	GUTIERREZ GARCIA, MARIA ESTHER	13086308-K	03/01/2011	60,00
008176/2011	GUTIERREZ GOMEZ, MARIA ENCARNACION	13125781-A	11/01/2011	60,00
008036/2011	GUTIERREZ GUTIERREZ, JOSE MARIA	13144493-Q	11/01/2011	60,00
005363/2011	GUTIERREZ MARCOS, SUSANA	13134225-Y	27/12/2010	200,00
003491/2011	GUTIERREZ MARTINEZ, JOSE RAMON	14728649-R	15/10/2010	200,00
007386/2011	HERNAIZ GARCIA, JOSE MIGUEL	13114488-A	07/01/2011	60,00
002278/2011	HERNANDEZ LOMA, MARTA	25172454-N	10/12/2010	60,00
005056/2011	HERNANDEZ LOZANO, LISARDO	12759855-F	11/11/2010	200,00
006724/2011	HERNANDEZ LOZANO, LISARDO	12759855-F	12/11/2010	200,00
004746/2011	HERNANDEZ LOZANO, LISARDO	12759855-F	29/10/2010	200,00
004728/2011	HERNANDEZ LOZANO, LISARDO	12759855-F	29/10/2010	200,00
009000/2011	HERNANDEZ NAJERA, TOMAS	40251414-B	04/02/2011	60,00
003345/2011	HERNANDO HERNANDO, ROBERTO	13086908-T	13/12/2010	60,00
004196/2011	HERNANDO PEREZ, JOSE MARIA	13093901-R	22/12/2010	60,00
007545/2011	HERRERA TAMAYO, ALBERTO	13133032-D	07/01/2011	60,00
005233/2011	HERRERO GUTIERREZ, GUILLERMO	13063487-Q	14/12/2010	60,00
005427/2011	HERREROS ESPINOSA, ALBERTO	12795787-M	24/11/2010	200,00
007517/2011	HERREROS VIVAR, INOCENCIO	12937703-L	07/01/2011	48,00
007511/2011	HIERRO DEL MEDINA, MARIA JESUS	13097362-N	07/01/2011	60,00
005535/2011	HORTIGÜELA VALDIVIELSO, JUAN JOSE	13061423-E	30/11/2010	200,00
005272/2011	HORTIGÜELA VALDIVIELSO, JUAN JOSE	3061423-E	02/12/2010	200,00
008773/2011	HRISTU, VASILE	X8292569-B	16/02/2011	200,00
003793/2011	IBAÑEZ BERMUDEZ, SANTOS	13127626-P	16/12/2010	60,00
003839/2011	IBAÑEZ SANTAMARIA, RAUL	13143683-B	28/10/2010	200,00



EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)
008211/2011	IBEAS MELCON, JORGE	71268165-C	11/01/2011	48,00
008590/2011	IGLESIAS BERRIO, ENCARNACION	13149482-Z	16/12/2010	200,00
008486/2011	ILIEV MENKOV, GRIGOR	X3391282-R	09/12/2010	200,00
004721/2011	INVERSIONES INMOBILIARIAS GESTEMAD, S.L.	B84958339	29/10/2010	200,00
007229/2011	IOIA, ALFREDO	X1171178-H	05/01/2011	48,00
008572/2011	IONITA, OANA MARIA	X7175622-J	15/12/2010	200,00
007619/2011	ISMAIL FERDUN, MEHMED	X8370374-F	17/01/2011	60,00
008882/2011	IVANCIU VIOREL, TEODOR	X7805021-V	16/02/2011	200,00
009111/2011	JARAMILLO CARDENAS, EDWIN PATRICIO	X4918771-Z	26/12/2010	200,00
006721/2011	JIMENEZ HERNANDEZ, MARIANO	45423794-J	12/11/2010	200,00
008534/2011	JIMENEZ IGLESIAS, LUCILA	39852113-J	13/12/2010	200,00
006728/2011	JUEZ BUENO, MARIA JOSEFA	13102037-H	18/11/2010	200,00
005492/2011	KAMENOV DIMITROV, DANAIL	X6436788-P	14/01/2011	60,00
008135/2011	KAMENOV DIMITROV, MIROSLAV	X3808110-T	11/01/2011	48,00
007269/2011	KANE SARR, MOUSTAPHA	13173527-R	05/01/2011	60,00
005484/2011	LARRALDE ECHEPARE, EZEQUIEL	20199325-N	23/11/2010	200,00
005080/2011	LLORENTE REBOLLO, JOSE MANUEL	13110882-P	29/11/2010	200,00
003262/2011	LO, OUSMANE	X2865765-B	30/11/2010	200,00
006772/2011	LOPES FERNANDES, JOSE DINIS	X1914588-E	02/11/2010	200,00
050888/2010	LOPEZ DE LA OSA BUSTAMANTE, BORJA	51392605-W	26/10/2010	300,00
005353/2011	LOPEZ ALONSO, PALOMA	13115661-A	30/11/2010	200,00
001644/2011	LOPEZ LOZANO, MARIA	71236470-L	12/01/2011	300,00
004899/2011	LOPEZ POSTEGUILLO, MARIA ISABEL	13090955-E	10/11/2010	200,00
002601/2011	LOPEZ RODRIGUEZ REY, RAFAELA	01920799-T	14/12/2010	60,00
007101/2011	LOPEZ RUIZ, JESUS	71337708-B	03/01/2011	60,00
004582/2011	LOPEZ SAIZ, JOSE IGNACIO	13095182-V	28/12/2010	60,00
007090/2011	LOPEZ SOBRINO, RAUL	13121745-S	03/01/2011	60,00
004757/2011	LORENZO DE DIEZ, DAVID	71272109-P	22/10/2010	200,00
005143/2011	LOSADA RODRIGUEZ, ANGEL	13284648-D	07/12/2010	200,00
003369/2011	LOSANTOS NOGAL, LUIS MIGUEL	13148053-B	22/11/2010	200,00
008685/2011	LOSANTOS VADILLO, JESUS	71280484-B	22/12/2010	200,00
006643/2011	LOSANTOS VADILLO, JESUS	71280484-B	05/01/2011	60,00
050864/2010	LUCAS CONTRERAS, FERNANDO	08962915-E	25/10/2010	300,00
008115/2011	LUSO AFRICA CONSTRUCCIONES, S.L.	B09514217	11/01/2011	60,00
007133/2011	MADERO GUADAÑO, GONZALO	50195461-P	05/01/2011	48,00
008403/2011	MAESTRO PRIETO, MARIA ROSA	13131716-G	18/02/2011	500,00
005239/2011	MAESTRO VINUESA, SARAI	71294296-T	01/12/2010	200,00
004747/2011	MAESTU RUIZ, MARIA EMMA	13082389-N	30/10/2010	200,00
004893/2011	MAGALHAES DIAS MOTA, JOSE	X4504990-A	19/11/2010	200,00
006896/2011	MANUEL VOZMEDIANO Y ANTONIO PASCUAL, S.C.	J09485855	03/01/2011	48,00
008814/2011	MANUEL MARTIN, MIGUEL ANGEL	13121992-D	13/01/2011	60,00



EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)
005097/2011	MANZANEDO PEÑA, CARLOS	13028827-V	30/11/2010	200,00
007933/2011	MARCO DE ARROYO, JOSE JAVIER	13144425-V	01/02/2011	200,00
051447/2010	MARIA CAMARA, ALVARO	13163802-M	22/11/2010	400,00
004253/2011	MARINA REDONDO, JAVIER	13145200-X	22/12/2010	60,00
008027/2011	MARINA SERRANO, ALFONSO	12728256-X	11/01/2011	60,00
003419/2011	MARINA SERRANO, ALFONSO	12728256-X	23/12/2010	60,00
005371/2011	MARTIN ALONSO, MIGUEL ANGEL	13144586-V	03/01/2011	60,00
008229/2011	MARTIN CAMPOS, JESUS	13152010-N	11/01/2011	60,00
007279/2011	MARTIN CAMPOS, JESUS	13152010-N	05/01/2011	60,00
007006/2011	MARTIN CAMPOS, JESUS	13152010-N	03/01/2011	48,00
008240/2011	MARTIN CAMPOS, JESUS	13152010-N	11/01/2011	60,00
005150/2011	MARTIN CERRO DEL, GUILLERMO	71287849-Q	07/12/2010	200,00
003774/2011	MARTIN DIEZ, LUIS MARIA	13124952-W	16/12/2010	60,00
005071/2011	MARTIN DIEZ, ROSANA	71261289-K	02/11/2010	200,00
004879/2011	MARTIN GARCIA, EDUARDO	71264704-D	26/11/2010	200,00
005461/2011	MARTIN GARCIA, RAUL	71264706-B	01/12/2010	200,00
007209/2011	MARTIN NAVARRO, CARLOS	05423685-D	05/01/2011	48,00
006923/2011	MARTIN PORTUGAL, MONTSERRAT	13090472-E	03/01/2011	48,00
007199/2011	MARTIN SALCEDO, JUAN	13060582-D	05/01/2011	48,00
005064/2011	MARTINEZ BAUSELA, ANGEL	14235316-H	10/11/2010	200,00
007291/2011	MARTINEZ CALVO, ANTONINO	13062467-P	05/01/2011	60,00
003863/2011	MARTINEZ DIEZ, ZULEMA	13265742-D	20/12/2010	60,00
005034/2011	MARTINEZ HOZ, ANTONIO	13279150-P	05/11/2010	200,00
007275/2011	MARTINEZ LOPEZ, CRISTINA	71300126-B	05/01/2011	48,00
002374/2011	MARTINEZ MANZANAL, MARIA CRISTINA	71269536-B	10/12/2010	60,00
007372/2011	MARTINEZ MARTIN, ELENA	13161404-E	07/01/2011	60,00
008448/2011	MARTINEZ MIRANDA, IGNACIO JOSE	13099510-K	06/01/2011	200,00
006979/2011	MARTINEZ PEREZ, AGAPITO	13067610-E	03/01/2011	48,00
006654/2011	MARTINEZ PEREZ, JAVIER	13137380-X	16/11/2010	200,00
008217/2011	MARTINEZ QUIROGA, JOSE ANTONIO	14545525-A	11/01/2011	48,00
006922/2011	MARTINEZ SAENZ DE JUBERA, INMACULADA	13106063-L	03/01/2011	48,00
002428/2011	MARTINEZ SAEZ, JUAN IGNACIO	13129206-R	10/12/2010	60,00
003585/2011	MATA IZARRA, LUIS	13134768-C	16/12/2010	48,00
008084/2011	MATE CURIEL, JAVIER	71104560-Z	11/01/2011	48,00
005102/2011	MATEOS GARCIA, SANTIAGO ROBERTO	13143257-E	15/11/2010	200,00
008193/2011	MEDIAVILLA ELVIRA, SOFIA	13136230-X	11/01/2011	60,00
004049/2011	MEDIAVILLA ELVIRA, SOFIA	13136230-X	20/12/2010	60,00
007526/2011	MELENDEZ BRIONES, JOSE ANTONIO	13069385-A	07/01/2011	60,00
007339/2011	MELON CASADO, FERNANDO	13056572-R	07/01/2011	48,00
003259/2011	MIGUEL BRIONES, NICOLAS ANGEL	13089451-J	25/11/2010	200,00
007472/2011	MIGUEL HERRAN, MARIA DEL HENAR	13141403-P	07/01/2011	48,00



EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)
007462/2011	MIGUEL PRECIADO, ERNESTO	13134457-P	07/01/2011	48,00
006771/2011	MIGUEL RICO, JOSE MANUEL	71264681-D	10/11/2010	200,00
006515/2011	MIHAILOV SEVERINOV, ILIAN	X6145836-Y	15/01/2011	60,00
004739/2011	MIHALCEA, GEORGE IULIAN	X4827441-V	24/11/2010	200,00
003374/2011	MIRON SANCHEZ, CARLOS	50298845-F	26/10/2010	200,00
004489/2011	MORAL DEL LOPEZ, VICTOR MANUEL	13146212-X	28/12/2010	60,00
008847/2011	MORAN ALONSO, JAVIER	45678268-S	24/01/2011	200,00
007428/2011	MORATINOS CALLEJA, MARIA TRINIDAD	13131248-L	07/01/2011	60,00
008920/2011	MORENO MORENO, MARIA NATIVIDAD	13094216-V	18/02/2011	200,00
003357/2011	MUÑOZ FERNANDEZ, MARIANO	09765436-G	22/11/2010	200,00
005382/2011	MUÑOZ GARCIA, AURELIO	05197894-D	03/12/2010	200,00
007501/2011	MUÑOZ GARCIA, AURELIO	05197894-D	07/01/2011	60,00
005278/2011	MUÑOZ GARCIA, AURELIO	05197894-D	09/12/2010	200,00
006513/2011	MUÑOZ RODRIGUEZ, JOSE VICENTE	13078409-B	08/11/2010	200,00
009158/2011	NAVAZO LOPEZ, ANA MARIA	13111729-G	01/12/2010	200,00
007352/2011	NEBREDA ALONSO, MAURICIO FELIX	13067018-M	07/01/2011	60,00
005401/2011	NEGRU, RAMONA ALEXANDRA	X8291525-W	14/12/2010	200,00
006766/2011	NOE PRODUCTION GROUP, S.L.	B09442955	19/11/2010	200,00
006583/2011	NOGOWSKI, MARCIN	X4502732-E	26/01/2011	60,00
006743/2011	NOVALASER INSTIT. DE DEPILACION MEDICA, S.L.	B47500939	18/11/2010	200,00
003236/2011	NUÑEZ NUÑEZ, BLANCA	29473025-C	23/11/2010	200,00
005197/2011	NUÑEZ SIMON, FRANCISCO JOSE	13156380-N	14/12/2010	200,00
009160/2011	NUÑO GONZALEZ, FERNANDO	71279728-Z	03/12/2010	200,00
008786/2011	OANCEA, RADU	X7708160-D	19/02/2011	60,00
005328/2011	OCHANDIANO ANTEPARA, ROSALIA	14884429-W	08/12/2010	200,00
007102/2011	ORTEGA AYUSO, JOSE ANTONIO	13143171-M	03/01/2011	48,00
004783/2011	ORTEGA LES, RAMON KOXKA	13153205-B	25/11/2010	200,00
007040/2011	ORTEGA LES, RAMON KOXKA	3153205-B	03/01/2011	48,00
008312/2011	ORTEGA TUBILLEJA, ANGELA MARIA TERESA	3052977-V	28/12/2010	200,00
008932/2011	OZORES PRIETO, NURIA MARIA	07497629-C	21/02/2011	200,00
005238/2011	PALACIOS CEDEÑO, JOHN PAUL	X3434319-M	02/12/2010	200,00
051142/2010	PALACIOS ORTIZ, FRANCISCO JAVIER	51406795-R	08/11/2010	300,00
005387/2011	PALMERO RODRIGUEZ, ALFONSO	38482616-M	02/12/2010	200,00
007361/2011	PARDO DELGADO, MARIA TERESA	13119241-H	07/01/2011	48,00
002746/2011	PARDO SAEZ, FELIX	13160354-F	14/12/2010	48,00
003410/2011	PASCUAL ALONSO, ROBERTO	13123559-N	23/11/2010	200,00
005530/2011	PASCUAL ANTON, ROSARIO	13127296-T	25/11/2010	200,00
005132/2011	PASCUAL GARCIA, FELIX MARIANO	13092428-T	30/11/2010	200,00
006847/2011	PASCUAL PEREZ, JOSE CARLOS	13114197-B	03/01/2011	60,00
007271/2011	PASCUAL PEREZ, JOSE CARLOS	13114197-B	05/01/2011	60,00
003414/2011	PASTOR HERNAN, ALEJANDRO	13051762-K	23/11/2010	200,00



EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)
003835/2011	PATAR, VASILE	12567818	24/11/2010	200,00
009076/2011	PEDRERO RUIZ, JAVIER	71302635-J	23/12/2010	200,00
008689/2011	PEREIRA DIAS, JENYFFER	Y0035937-W	22/12/2010	200,00
007334/2011	PEREIRAS GONZALEZ, JUAN FRANCISCO	71265950-J	07/01/2011	60,00
008971/2011	PEREZ BERRIO, ROBERTO	71291153-P	25/01/2011	60,00
006828/2011	PEREZ GARCIA, LORETO	13126160-Z	11/11/2010	200,00
007160/2011	PEREZ GONZALEZ, FRANCISCO JOSE	71284032-V	05/01/2011	60,00
004744/2011	PEREZ LOZANO, ANTONIA	13071435-Y	24/10/2010	200,00
008092/2011	PEREZ MARCOS, ARANZAZU	13143837-G	11/01/2011	60,00
008344/2011	PEREZ MATE, GERARDO	71283778-Q	11/12/2010	200,00
008915/2011	PEREZ MIGUEL, DOMINGO	13105152-M	18/02/2011	60,00
004647/2011	PEREZ PEREZ, LUIS ANGEL	13114961-Q	28/12/2010	60,00
007215/2011	PEREZ PEREZ, LUIS ANGEL	13114961-Q	05/01/2011	48,00
004730/2011	PEREZ PEREZ, LUIS ANGEL	13114961-Q	24/11/2010	200,00
002379/2011	PEREZ SANTAMARIA, ANGEL	13113421-V	10/12/2010	60,00
004969/2011	PETRICHEI, DORU EDUARD	X9239679-G	26/11/2010	200,00
006213/2011	PEÑA GARCIA, ALBERTO	13099728-D	22/11/2010	200,00
007538/2011	PEÑA LOPE, ALFONSO	13131528-T	07/01/2011	48,00
007612/2011	PEÑALVER MORENA, HELICIA	13077723-S	03/01/2011	60,00
004883/2011	PICO CANTILLO, MAURICIO	X7341043-H	10/11/2010	200,00
003384/2011	PINEDA BLANCO, ROSENDO	13039510-M	18/10/2010	200,00
007055/2011	PINEDA HORTA, JOAQUIN	13158515-P	03/01/2011	60,00
008346/2011	PINTO VELASCO, ALBERTO	51346839-Y	21/12/2010	200,00
004768/2011	PINTURAS TABUDECO, S.L.	B09452921	25/11/2010	200,00
007379/2011	PINZARU, IUSTIN BENIAMIN	X3033698-K	07/01/2011	60,00
008368/2011	PISA BORJA, ANA	13160803-L	29/11/2010	200,00
007136/2011	PISA ESCUDERO, FRANCISCO	71279716-W	05/01/2011	60,00
005217/2011	PISA ESCUDERO, VISITACION	13129048-G	02/12/2010	200,00
008069/2011	PORRAS ANIEVAS, OSCAR JOSE	13123342-W	11/01/2011	60,00
007155/2011	PRELLEZO GONZALEZ MARRON, BEATRIZ	71276362-Y	05/01/2011	60,00
003325/2011	PROMOC. Y REHABILITACIONES OROLAZ, S.L.	B09338963	22/11/2010	200,00
005060/2011	PUENTE RUBIO, MARIA ANGELES	13038271-P	01/11/2010	200,00
003256/2011	PYTEL, ANNA	X4856411-F	23/11/2010	200,00
007156/2011	QUINTERO FARRAN, CONSUELO	13084807-S	05/01/2011	60,00
005404/2011	QUIRCE BENITO, JESUS	13169095-P	14/12/2010	200,00
008244/2011	RAMIREZ LORIGUILLO, ANA	75789879-A	11/01/2011	60,00
004844/2011	RAMOS RIOS DE LOS, CARMELO	13101866-P	03/11/2010	200,00
005544/2011	RASOOL SHARIF, IMTIAZ	X3464344-S	13/01/2011	300,00
006549/2011	RECORD RENT A CAR, S.A.	A12041562	18/01/2011	200,00
005291/2011	REGULEZ SALINAS, DIANA	71296806-A	07/12/2010	200,00
007315/2011	RENEDO ORCAJO, JOSE LUIS	13132341-P	05/01/2011	48,00



EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)
007556/2011	RENES GONZALEZ, VICENTE	13160361-Z	07/01/2011	60,00
007797/2011	RESTREPO GIRALDO, ELKIN JOSUE	X6704068-M	25/11/2010	200,00
004817/2011	REVILLA REVILLA, JOSE LUIS	12739253-J	26/11/2010	200,00
001349/2011	RICO GARCIA, NURIA	13158447-D	15/12/2010	400,00
008089/2011	RIOCEREZO MARTINEZ, MARIA NIEVES	13122062-X	11/01/2011	60,00
004973/2011	RIOS PEÑA, ANA YOLANDA	71311065-W	26/11/2010	200,00
009058/2011	RIVERA CARRIEL, JORGE GEOVANNY	X5148589-Q	22/12/2010	200,00
005051/2011	RIVERA CARRIEL, JORGE GEOVANNY	X5148589-Q	03/11/2010	200,00
048972/2010	ROBLES FERNANDEZ, LAURA	13169654-S	06/10/2010	200,00
007028/2011	RODRIGUES FILIPE, MARTINHO	X8325475-G	03/01/2011	48,00
008144/2011	RODRIGUES FILIPE, MARTINHO	X8325475-G	11/01/2011	48,00
004602/2011	RODRIGUEZ BLANCO, JUAN CARLOS	01920896-M	28/12/2010	60,00
005214/2011	RODRIGUEZ DUAL, RAFAEL	71298074-Y	07/12/2010	200,00
007409/2011	RODRIGUEZ FUENTE, MARCO ANTONIO	71265202-R	07/01/2011	60,00
008227/2011	RODRIGUEZ FUENTE, MARCO ANTONIO	71265202-R	11/01/2011	60,00
046261/2010	RODRIGUEZ SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER	70865647-W	18/10/2010	400,00
007282/2011	RODRIGUEZ TAMAYO, RODRIGO	13150796-V	05/01/2011	48,00
003422/2011	RODRIGUEZ TAMAYO, RODRIGO	13150796-V	23/11/2010	200,00
009020/2011	RODRIGUEZ VILLAR, ELENA	72794514-C	26/01/2011	60,00
005294/2011	ROJAS BERRIO, ANGEL	13137020-H	01/12/2010	200,00
002481/2011	ROJAS RODRIGUEZ, AURELIO	13145706-X	10/12/2010	48,00
008352/2011	ROJO CUEVAS, MIGUEL ANGEL	13073431-R	23/12/2010	200,00
007345/2011	ROMAN DE SASTRE, MARIA TERESA	13055530-V	07/01/2011	48,00
007825/2011	ROMAN MONTES, JOSE FELIPE	13139650-A	28/11/2010	200,00
004775/2011	RUBIO MORENO, MARIA DE LOS ANGELES	13143121-R	25/11/2010	200,00
006976/2011	RUIZ BRONGOS, ANDRES	71263733-G	03/01/2011	60,00
008718/2011	RUIZ CONDE, LUIS IGNACIO	71283853-E	02/02/2011	60,00
005244/2011	RUIZ FERNANDEZ, ALVARO	71277722-D	12/12/2010	200,00
005276/2011	RUIZ FERNANDEZ, ALVARO	71277722-D	12/12/2010	200,00
008028/2011	RUIZ GUTIERREZ, TERESA	15865588-G	11/01/2011	48,00
006894/2011	RUIZ GUTIERREZ, TERESA	15865588-G	03/01/2011	60,00
006862/2011	RUIZ JUARROS, YOLANDA	13126492-R	03/01/2011	48,00
004260/2011	RUIZ LOPEZ, JUAN MANUEL	13124059-Y	22/12/2010	48,00
007144/2011	RUIZ RODRIGUEZ, RAQUEL	13165572-G	05/01/2011	48,00
006729/2011	RUS, MARIAN SILVIU	X8354570-G	12/11/2010	200,00
005212/2011	SAGARNA CALVIN, YOLANDA	30572289-E	03/12/2010	200,00
005429/2011	SAINZ OTEO, ANA BELEN	13146523-E	24/11/2010	200,00
006882/2011	SAIZ IGLESIAS, JORGE	30643686-G	03/01/2011	60,00
005368/2011	SAIZ PEREZ, JOSE ANTONIO	13022632-D	15/12/2010	200,00
006997/2011	SAIZ RUBIO, JOSE ANGEL	13132053-L	03/01/2011	48,00
008231/2011	SAIZ RUBIO, JOSE ANGEL	13132053-L	11/01/2011	48,00



EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)
007581/2011	SAIZ RUBIO, JOSE ANGEL	13132053-L	07/01/2011	60,00
003610/2011	SALAS GARCIA, JUAN CARLOS	13143181-S	16/12/2010	60,00
007357/2011	SAN MARTIN SANTOS, SIRIA	13123923-P	07/01/2011	48,00
007309/2011	SAN MARTIN SANTOS, SIRIA	13123923-P	05/01/2011	60,00
004995/2011	SANCHEZ MELCHOR, JUAN PEDRO	09206941-H	21/10/2010	200,00
003468/2011	SANCHEZ VILLAN, FRANCISCO JAVIER	13092367-P	23/11/2010	200,00
004784/2011	SANCHEZ VILLAN, FRANCISCO JAVIER	13092367-P	25/11/2010	200,00
005191/2011	SANDINO PEREZ, JAVIER	13168565-F	12/12/2010	200,00
007394/2011	SANMARTI ESTARTA, MARIA BEGOÑA	13092351-S	07/01/2011	60,00
004199/2011	SANTA CATALINA GIGANTE, FERNANDO	13102641-R	24/11/2010	200,00
008371/2011	SANTAMARIA COELLO, MICHEL	71272497-M	31/12/2010	200,00
001477/2011	SANTAMARIA RIOCEREZO, ELISEO	13091548-V	17/12/2010	300,00
003408/2011	SANTAMARIA SAIZ, JULIA	13069017-A	23/11/2010	200,00
005470/2011	SANTOS MUÑOZ, JUANA	71301755-F	12/12/2010	200,00
007027/2011	SANTOS REVILLA, JESUS VALENTIN	13098340-R	03/01/2011	48,00
007035/2011	SANTOS REVILLA, JESUS VALENTIN	13098340-R	03/01/2011	48,00
007166/2011	SANZ GARCIA, JORGE	38453548-D	05/01/2011	48,00
006919/2011	SANZ GARCIA, JORGE	38453548-D	03/01/2011	60,00
005532/2011	SANZ SANZ, FRANCISCO	71247162-Q	08/11/2010	200,00
003454/2011	SARAVIA URRIAGO, ALEJANDRO	X5705791-C	26/12/2010	60,00
008107/2011	SARMIENTO CARRION, ALEJANDRO NICOLAS	13146224-E	11/01/2011	48,00
007141/2011	SARMIENTO CARRION, ALEJANDRO NICOLAS	13146224-E	05/01/2011	48,00
002454/2011	SARRIU PLAZENS, JUAN PABLO	41095245-H	10/12/2010	60,00
002089/2011	SARRIU PLAZENS, JUAN PABLO	41095245-H	02/12/2010	60,00
008178/2011	SAT AGROPECUARIA S. TELMO N.º 6.043	V3402055-2	11/01/2011	48,00
050727/2010	SCRIPCARIU, PETRU	X7442152-L	23/10/2010	500,00
008082/2011	SEIN, STEFAN	X5330649-P	11/01/2011	60,00
006953/2011	SEIN, STEFAN	X5330649-P	03/01/2011	48,00
007464/2011	SEIN, STEFAN	X5330649-P	07/01/2011	48,00
004852/2011	SERBAN, TIBERIU CONSTANTIN	X8344344-J	26/11/2010	200,00
005284/2011	SERBAN, TIBERIU CONSTANTIN	X8344344-J	08/12/2010	200,00
004564/2011	SERBAN, TIBERIU CONSTANTIN	X8344344-J	28/12/2010	48,00
006995/2011	SERBAN, TIBERIU CONSTANTIN	X8344344-J	03/01/2011	60,00
005036/2011	SERNA GOMEZ DE SEGURA, MARIA ASUNCION	13054444-N	22/12/2010	200,00
008985/2011	SERRANO ALONSO, OSCAR RAMON	13134500-M	03/02/2011	60,00
001470/2011	SERRANO VICARIO, DIEGO	71275176-Q	17/12/2010	300,00
003249/2011	SHAHZAD GONDAL, AMIR	X6975113-H	11/11/2010	200,00
003308/2011	SIMAL FUENTE DE LA, JULIO	12717898-W	21/11/2010	200,00
007549/2011	SOL DEL BRAVO, LUIS MIGUEL	13152372-Y	07/01/2011	60,00
005323/2011	SOLAS LOPEZ, ANA IRENE	71267984-T	02/12/2010	200,00
003301/2011	SORIANO GARCIA, IVAN EDUARDO	71287188-E	21/11/2010	200,00



EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)
008139/2011	SOTO CAMARERO, JOSE	13036143-L	11/01/2011	60,00
007536/2011	STROI, MARIAN	X8196939-S	07/01/2011	60,00
007130/2011	TAJADURA FERNANDEZ, JOSE DAMIAN	71268337-P	05/01/2011	60,00
005302/2011	TAMAME CIFUENTES, YOLANDA MARIA	11967850-F	11/12/2010	200,00
008827/2011	TAPIA RUIZ, MARIA PALOMA	13108575-R	03/01/2011	60,00
003560/2011	TEJADA ALONSO, JOSE MARIA	13046607-H	16/12/2010	48,00
004741/2011	TERAN DELGADO, MARIA DEL PILAR	71928838-H	24/10/2010	200,00
050955/2010	TOJEIRO HARO DE, ALFREDO	12779608-A	27/10/2010	300,00
006748/2011	TORCADIA INVERSIONES, S.A.	A83350603	09/11/2010	200,00
003478/2011	TORNO DEL IBEAS, MONICA	13154187-G	20/12/2010	60,00
008192/2011	TORNO DEL SAIZ, MARIA MAGDALENA	71279407-S	11/01/2011	60,00
005508/2011	TORRE DE LA LOPEZ-BREA, FRANCISCO LUIS	13101246-D	23/11/2010	200,00
008530/2011	TORRE MACARRO, MARIA FRANCISCA DE LA	13145122-R	13/12/2010	200,00
005438/2011	TORRES BUENO, PEDRO	13040786-Q	24/11/2010	200,00
007219/2011	VAL DEL PINEDA, AGUEDA	13151364-X	05/01/2011	60,00
004176/2011	VALDENE BRO GONZALEZ, JOSE LUIS	13118697-A	22/12/2010	60,00
005451/2011	VALENZUELA ALONSO, JESUS	13129862-J	04/02/2011	400,00
003273/2011	VALIDO CIAVATTA, ALEJANDRO JESUS	X5696191-B	20/11/2010	200,00
006994/2011	VALIDO CIAVATTA, ALEJANDRO JESUS	X5696191-B	03/01/2011	60,00
005450/2011	VALLE CONDE, CARLOS	13120703-P	24/11/2010	200,00
002463/2011	VALLEJO GOMEZ, CARMEN	13027357-L	10/12/2010	60,00
005776/2011	VARAS RAMIREZ, CARLOS	13131771-J	18/01/2011	400,00
007042/2011	VASQUES LOPES, PAULO SERGIO	X6422825-Y	03/01/2011	60,00
007974/2011	VELASCO RODRIGUEZ, JUAN CARLOS	71270273-N	14/02/2011	200,00
008511/2011	VENTIN OLIVEIRA, ROMINA	13153649-H	10/12/2010	200,00
008118/2011	VENTIN OLIVEIRA, ROMINA	3153649-H	11/01/2011	60,00
005518/2011	VICARIO FERNANDEZ, RODRIGO	71280944-B	13/11/2010	200,00
007999/2011	VICARIO GONZALEZ, JOSE ANTONIO	3129074-F	26/11/2010	200,00
006527/2011	VIDEO PRODUCCIONES VILLAFRANCA, S.L.	B09308008	26/01/2011	60,00
005374/2011	VILLA DE LA FERRER, JAIRO CARLOS	71283518-D	02/12/2010	200,00
003486/2011	VILLAHOZ CENTENO, JOSE PEDRO	13087763-G	24/11/2010	200,00
008641/2011	VILLANUEVA ARRIBAS, JOSUE	13143859-A	20/12/2010	200,00
003267/2011	VILLANUEVA MORAL, JAIME	13066854-W	20/11/2010	200,00
003320/2011	VITRANO, ROSARIO	X1737167-T	22/11/2010	200,00
003332/2011	YIANACOU LOPEZ, FELIPE	X0585424-M	22/11/2010	200,00
007111/2011	ZAMORANO OLMEDO, JOSE RAMON	13159269-A	05/01/2011	60,00
005032/2011	ZHAN, JINHAI	X3057934-S	27/11/2010	200,00

Burgos, a 10 de marzo de 2011.

La Concejal Delegada de Seguridad Ciudadana,  
Gema Conde Martínez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EMERGENCIAS

###### *Notificación de requerimiento de identificación de infractor*

Intentada sin efecto la notificación personal a cada uno de los interesados en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se notifican los requerimientos de identificación de infractor por los hechos denunciados en los expedientes cuyos datos se relacionan, los cuales se encuentran en el Negociado de Sanciones del Área de Seguridad Pública y Emergencias.

A tal efecto, en virtud de lo establecido en el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, como titular del vehículo, se le requiere para que en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, identifique verazmente por escrito (Registro General del Ayuntamiento o Registro Auxiliar de la Unidad Administrativa de la Policía Local) la identidad completa, número de D.N.I. y domicilio a efecto de notificaciones del conductor responsable de los hechos denunciados en el expediente.

EXP/AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DENUNCIA
001586/2011	ENERGIA Y DISEÑO, S.L.	B09413469	11/01/2011
001656/2011	LUA SPEED, S.L.	B47621891	13/01/2011
003451/2011	MONTABUR, S.L.	B09426370	23/11/2010
005434/2011	MOTOR MULTIMARCA, S.L.	B09509092	15/12/2010
050939/2010	VITROLAND IMPORT, S.L.	B83847228	27/10/2010

Burgos, a 10 de marzo de 2011.

La Concejal Delegada de Seguridad Ciudadana,  
Gema Conde Martínez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EMERGENCIAS

*Resoluciones en expedientes en materia de tráfico a propietarios con domicilio desconocido o que hayan rehusado la notificación*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que ponen fin a la vía administrativa, puede interponerse en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a esta publicación, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó.

Las resoluciones dictadas son ejecutivas desde el momento de esta publicación y las multas deberán abonarse en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe y por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Administrativa de la Policía Local.

EXP/AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)
053173/2010	ARNAIZ NUÑEZ, MARIA JOSE	15374812-W	26/10/2010	60,00
044859/2010	ARRIBAS LOPEZ, CARMEN	13070695-W	11/09/2010	300,00
044710/2010	BARRIOS SABALLET, MARGARITA ISABEL	71304472-X	09/09/2010	300,00
045493/2010	BATALLE SAIZ, JAVIER	13096448-H	26/09/2010	300,00
041616/2010	CABO MAGALHAES, VALDEMAR ANTONIO	X1453224-S	28/07/2010	300,00
045118/2010	CALZAS PEREZ, IVAN	76418563-M	12/09/2010	300,00
038818/2010	CARRILLO FERNANDEZ, BEGOÑA	13106190-P	23/06/2010	300,00
045950/2010	CASLEANU, MIRELA	Y0192847-Y	14/10/2010	400,00
045444/2010	DIAGNE DIA, PAPA	13172883-R	25/09/2010	300,00
044987/2010	DIEZ SANTAMARIA, DIONISIO	13110429-S	11/09/2010	300,00
045100/2010	DOMINGO FERNANDEZ, M. <sup>a</sup> DE LOS ANGELES	13153127-W	12/09/2010	300,00
045024/2010	DUEÑAS BUEY, AURELIO	12714554-Q	12/09/2010	400,00
052148/2010	FERNANDEZ MARTIN, ENRIQUE	71022472-J	30/10/2010	200,00
044649/2010	FRIAS CUENDE, JESUS	71262941-V	09/09/2010	300,00
044737/2010	GALLO GAMAZO, FRANCISCO JAVIER	13092460-D	09/09/2010	300,00
045436/2010	GARCIA HERAS, JOSE IGNACIO	44679103-Q	24/09/2010	300,00



EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)
044984/2010	GEORGIEV GEORGI, BANCHEV	X8402134-G	11/09/2010	300,00
045289/2010	GIL SANTAMARIA, SONIA	13127292-L	14/09/2010	300,00
045348/2010	GONZALEZ GONZALEZ, MONICA	71273368-W	14/09/2010	300,00
041404/2010	GONZALEZ PABLO, MARTIN	X4384385-X	29/06/2010	300,00
045362/2010	GONZALEZ TORRES, MARIA JESUS	13154148-B	14/09/2010	400,00
044798/2010	HERA DE LA CUEVAS, ANA ISABEL	13141174-D	10/09/2010	300,00
045597/2010	HERNAMPEREZ GUTIERREZ, SOFIA	71295811-C	02/10/2010	300,00
044868/2010	HERNANDEZ MOSQUERA, CARLOS ENRIQUE	13173691-G	11/09/2010	400,00
045699/2010	JORRO INZA DE, EVA MARIA	45082898-T	05/10/2010	300,00
034022/2010	JULIO PRIETO, PEDRO MIGUEL	71311059-L	20/07/2010	200,00
041517/2010	KRASIMIROV TACHEV, TIHOMIR	X8495249-S	19/07/2010	300,00
041489/2010	KRASIMIROV TACHEV, TIHOMIR	X8495249-S	16/07/2010	400,00
044763/2010	LALANNE RODRIGUEZ, DIEGO	71260523-Z	10/09/2010	300,00
052005/2010	LOPEZ ARRANZ, FRANCISCO JAVIER	13099444-R	02/11/2010	200,00
052411/2010	LOPEZ MARTINEZ, ISAAC	13147704-F	20/10/2010	60,00
045095/2010	MANZANEDO VALDIVIELSO, JUAN JOSE	13113580-S	12/09/2010	500,00
051541/2010	MARITIMA TERRAMAR, S.A.	A81511974	16/10/2010	600,00
044751/2010	MARTIN MARTIN, CARLOS	71250886-Z	10/09/2010	300,00
041464/2010	MARTINEZ LOPEZ, JOSE ANTONIO	13095821-N	29/06/2010	300,00
044646/2010	MARTINEZ SALDAÑA, RUBEN	13166755-Z	09/09/2010	300,00
045156/2010	MARTINEZ SAN MARTIN, JULIO MARIA	13132289-W	12/09/2010	300,00
044761/2010	MELON SALAS, RUBEN	71264727-D	10/09/2010	300,00
044733/2010	MONJE GRIJELMO, RAMOS	13127956-Q	09/09/2010	400,00
052731/2010	ORTEGA VILLARO, FRANCISCO JAVIER	13072606-G	22/10/2010	60,00
052721/2010	ORTEGA VILLARO, FRANCISCO JAVIER	13072606-G	22/10/2010	60,00
048084/2010	PARAMO MARTINEZ, MARIA ASUNCION	13060336-Q	04/11/2010	500,00
040895/2010	PEÑA DE LA GARCIA, MONICA	13158487-A	26/06/2010	300,00
044858/2010	PINEDA MARTINEZ, MARCOS	71262807-K	11/09/2010	600,00
050115/2010	PINEDO SANTAMARIA, AUREA	12900340-P	18/10/2010	48,00
045226/2010	PINTO GONZALEZ, JOSE LUIS	15232867-J	13/09/2010	300,00
050657/2010	PREDA, MIRELA	X6902911-J	23/10/2010	600,00
045025/2010	QUITERIO ONTORIA, RAUL	13144701-V	12/09/2010	400,00
045512/2010	RASERO MARTINEZ, JOSE MIGUEL	45421519-S	27/09/2010	400,00
045089/2010	RATOIU, GABI ARGENTINA	X6164138-T	12/09/2010	300,00
044686/2010	RODRIGUEZ SAIZ, MARTA ESTHER	13146775-K	09/09/2010	400,00
045467/2010	SALDAÑA PAMPLIEGA, PAULINO	13011493-W	25/09/2010	300,00
041624/2010	SANTAMARIA PALACIOS, MANUEL	13079777-E	28/07/2010	300,00
045368/2010	SELLES HERNANDEZ, JORDI	39683018-Z	15/09/2010	300,00
044677/2010	SOLANO ARIBAS, ANA ISABEL	13098218-V	09/09/2010	300,00
042086/2010	TRASCASA FERNANDEZ, RAUL	13168247-B	05/09/2010	400,00
045009/2010	VALLE FRESNADILLO, ENCARNACION	30576307-S	11/09/2010	300,00



EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)
045004/2010	VARONA HIERRO, DAVID	72397219-G	11/09/2010	300,00
044642/2010	ZORRAQUINO PEREZ, JONATHAN	71264335-P	08/09/2010	300,00
044908/2010	ZUDDAS GONZALEZ, PAULA	71303129-R	11/09/2010	400,00

Burgos, a 10 de marzo de 2011.

La Concejal Delegada de Seguridad Ciudadana,  
Gema Conde Martínez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES, JUVENTUD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Transcurrido el plazo de información pública del III Plan de Igualdad de Oportunidades (años 2011 a 2013), aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2010, se procede a publicar el texto íntegro que debe entenderse definitivamente aprobado al no haberse presentado contra el mismo reclamación alguna.

##### III PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LA CIUDAD DE BURGOS (AÑOS 2011 A 2013)

###### ÍNDICE. -

INTRODUCCIÓN.

CONTEXTO SOCIODEMOGRÁFICO.

MARCO NORMATIVO.

ÁREA DE TRANSVERSALIDAD.

ÁREA DE SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD.

ÁREA DE EMPLEO Y FORMACIÓN.

ÁREA DE SALUD Y CALIDAD DE VIDA.

ÁREA DE PARTICIPACIÓN Y ACCESO AL PODER.

ÁREA DE MUJERES CON PROBLEMÁTICA ESPECÍFICA.

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.

\* \* \*

#### INTRODUCCIÓN

La normativa vigente reconoce la igualdad de todas las personas, prohibiendo cualquier discriminación por razón de sexo. Sin embargo, la igualdad efectiva entre hombres y mujeres es aún una meta a alcanzar.

La construcción de una sociedad más justa, igualitaria y libre exige la implicación de todas las administraciones, agentes sociales y personas mediante la erradicación de las discriminaciones.

Tomar conciencia de las desigualdades es un paso previo a la realización de actuaciones que promocionen la igualdad y que prevengan las injusticias.

El Ayuntamiento de Burgos ha mostrado su implicación en esta tarea desde la aprobación del I Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.

El I Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (1998-2002) pretendía mejorar las condiciones sociales y laborales de las mujeres en Burgos, fomentando su participación en dichos ámbitos.



El II Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en la ciudad de Burgos (2003-2007, prorrogado hasta el 2010) sugería avanzar en los cambios sociales hacia la igualdad real dentro del contexto de la ciudad de Burgos. La evaluación de este Plan ha servido para determinar los ámbitos de menor y mayor dificultad en el grado de cumplimiento de las acciones y para promover nuevas formas de intervención ajustadas a la realidad actual.

El III Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres se ha elaborado sobre la evaluación del precedente, realizado asimismo un análisis de la situación socio-demográfica en Burgos y mediante la consulta a los agentes sociales y asociaciones que trabajan por la igualdad en nuestra ciudad.

El objetivo de este Plan es conseguir que la igualdad sea una realidad en Burgos y se caracteriza por los siguientes rasgos:

- Es una herramienta de trabajo que establece una serie de actuaciones, las cuales posibilitan el cambio social deseado para alcanzar la igualdad.
- Es fruto de un consenso entre administración y entidades sociales, con el fin de aunar los esfuerzos para conseguir una ciudad más igualitaria.
- Es la materialización del artículo 4 referido a los «Planes de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres» de la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León.

La estructura de este Plan obedece a la existencia de áreas de intervención, objetivos y actuaciones.

La revisión de los ámbitos de actuación del plan anterior ha sido el punto de partida para el establecimiento de las nuevas áreas de este Plan, las cuales son las que a continuación se enumeran:

- Área de Transversalidad.
- Área de Sensibilización y Promoción de la Igualdad.
- Área de Empleo y Formación.
- Área de Salud y Calidad de Vida.
- Área de Participación y Acceso al Poder.
- Área de Mujeres con Problemática Específica.

Conviene señalar que, aunque la violencia de género es la máxima expresión de la desigualdad, esta problemática no se abordará, directamente, en este Plan. Las dimensiones de este problema social se desarrollarán en el Plan Municipal contra la Violencia de Género.

Los principios que rigen este Plan son:

- Igualdad de oportunidades, incorporando la perspectiva de género en las actuaciones previstas con el fin de reconocer la diversidad de las demandas de la población (hombres y mujeres) y reducir las desigualdades por razón de sexo.



- Sensibilización: A través de la concienciación es posible fomentar una actitud crítica ante las injusticias y discriminaciones por razón de sexo.
- Información sobre los recursos y actuaciones recogidos en este Plan.
- Coordinación con diferentes áreas, organismos, agentes sociales y tejido asociativo con el fin de optimizar y potenciar nuestras acciones.
- Participación social en la consecución de una ciudad más igualitaria.

#### CONTEXTO SOCIODEMOGRÁFICO

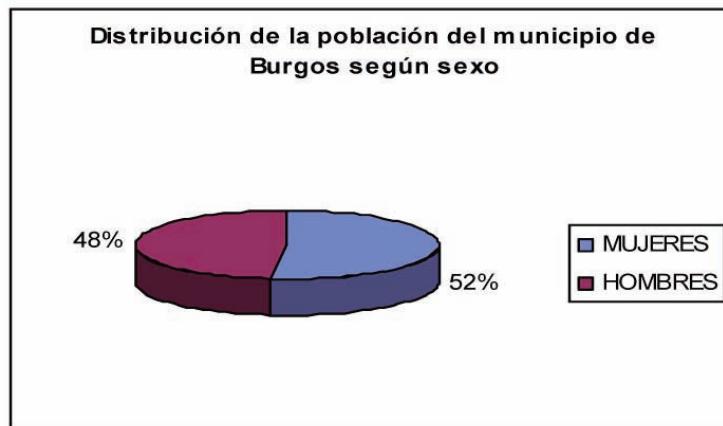
El estudio del contexto sociodemográfico de la población de Burgos permite reflejar la realidad de nuestra ciudad.

En este apartado, se aportarán datos sociodemográficos generales (distribución de la población burgalesa en función de la edad y sexo, tasa de natalidad, tasa de mortalidad, entre otros) y otros más específicos, como son los relativos a la educación y al empleo.

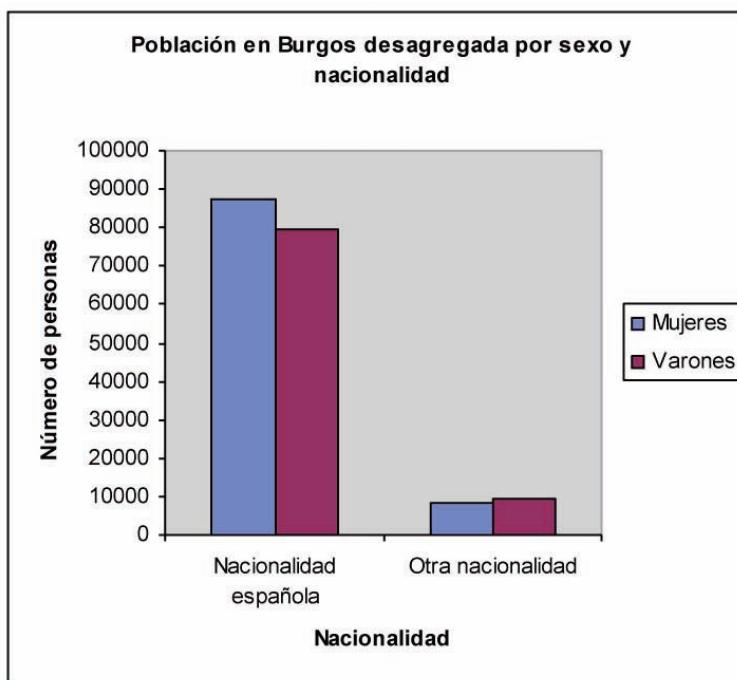
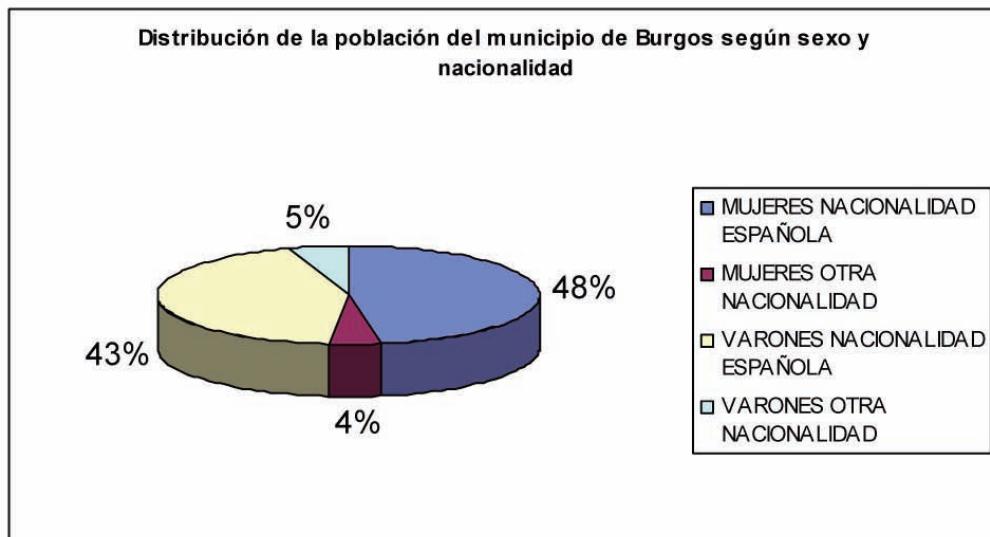
A través del análisis de estos indicadores será posible establecer una mayor correspondencia entre las demandas de la población y las líneas de actuación propuestas en este Plan.

##### 1.1. Datos sociodemográficos generales.

Según datos proporcionados por el Servicio de Estadística del Ayuntamiento de Burgos, referidos al año 2010, la población de la ciudad de Burgos se cifra en 184.857 personas. Atendiendo a la distribución por sexo, el 52% son mujeres y el 48% son varones.

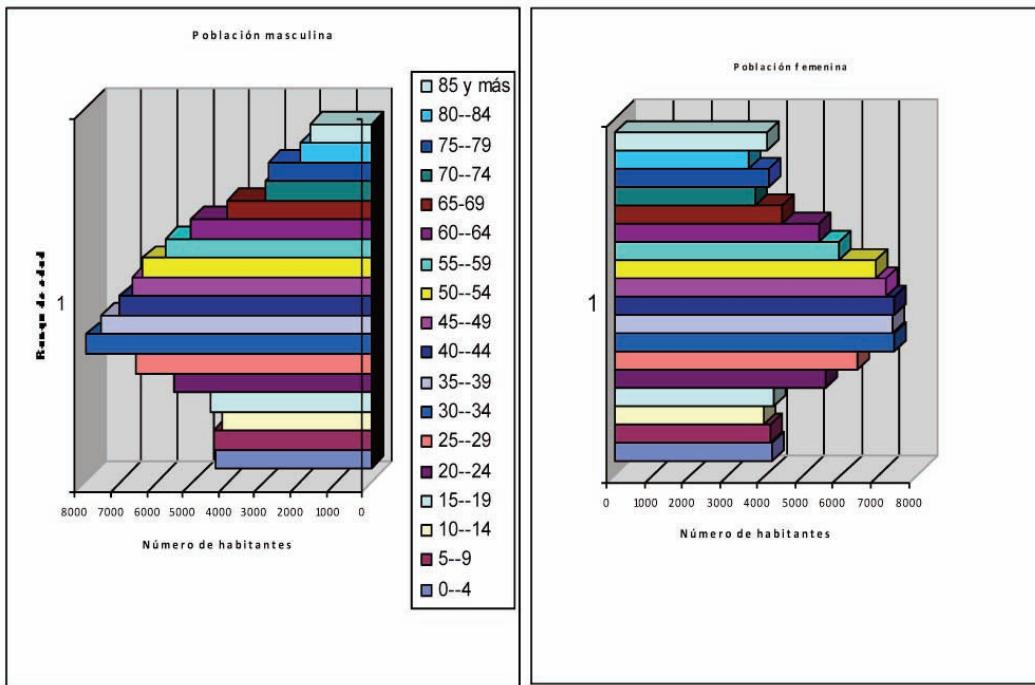


Teniendo en cuenta el sexo y la nacionalidad, el porcentaje de mujeres con nacionalidad española es de 48%, el de mujeres de otras nacionalidades es de 4%, el de varones con nacionalidad española es de 43% y el de varones de otras nacionalidades es de 5%.



Las nacionalidades con mayor presencia en la ciudad de Burgos son: La rumana, la ecuatoriana, la marroquí y la colombiana.

Por grupos de edad, la ciudad de Burgos presenta una estructura demográfica envejecida.



Los intervalos de edad con mayor población masculina y femenina son los comprendidos entre los 30 y 49 años.

Si analizamos más detenidamente la pirámide de población del municipio de Burgos, podemos comprobar que las personas menores de 19 años representan el 18,26% de la población (siendo el 9,37% varones y el 8,89% mujeres). Por su parte, las personas mayores de 65 años representan el 17,98% (siendo el 7,3% varones y el 10,68% mujeres).

Estos datos indican lo siguiente:

- Por una parte, la población del municipio de Burgos está envejecida.
- Por otra parte, la feminización del envejecimiento se hace patente.

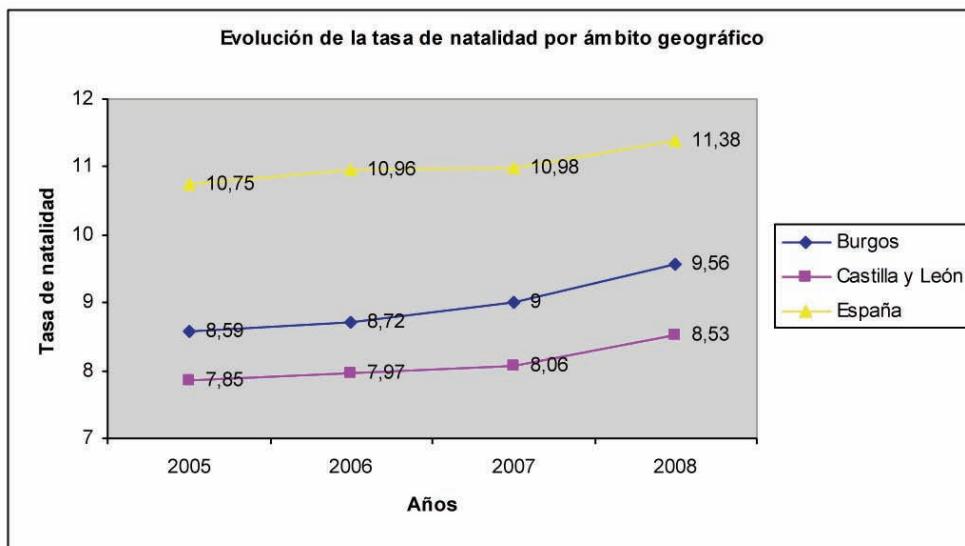
Según datos del INE (2007), la esperanza de vida de los varones en Burgos es de 78,9 años y la de mujeres de 85,3 años. Por consiguiente, las mujeres burgalesas viven una media de 6 años más que los hombres burgaleses.

En líneas generales, el fenómeno del envejecimiento tiene un signo claramente femenino. Las mujeres, al alcanzar edades más avanzadas, padecerán mayores síntomas de deterioro físico y cognitivo, que afectarán negativamente a su calidad de vida y bienestar bio-psico-social.

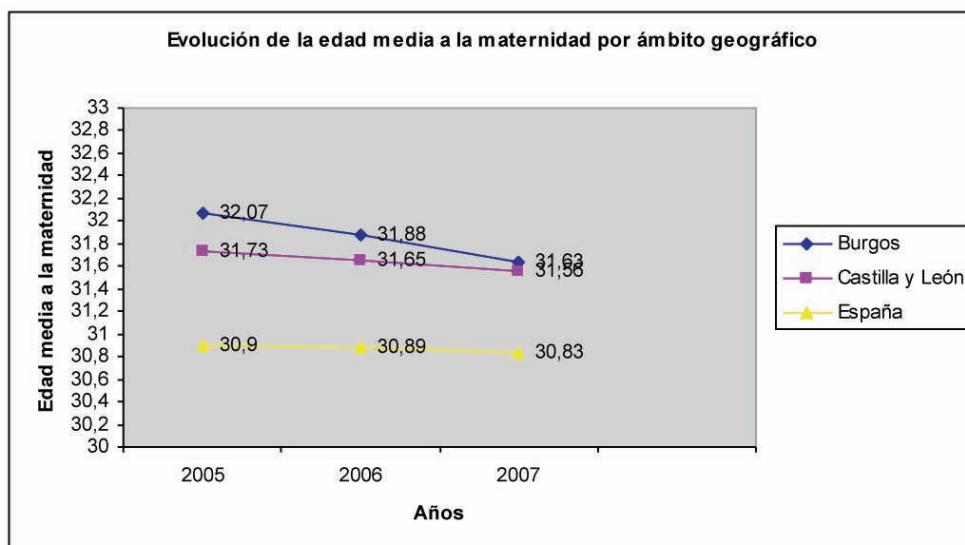
Respecto a la natalidad, según datos del INE (2008), el número total de nacimientos es de 1.826, 912 son de niños y 914 son de niñas. Por otra parte, la tasa de natalidad en Burgos se sitúa en 9,56 por mil habitantes, mientras que la tasa nacional es de 11,38 por mil habitantes.



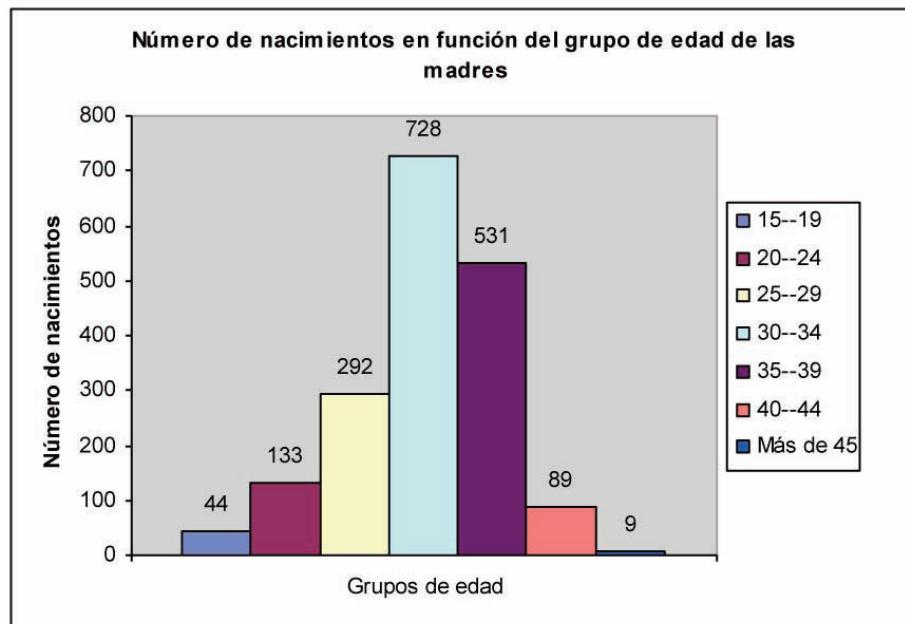
En el siguiente gráfico, percibimos que la tasa de natalidad en Burgos es mayor que la autonómica, sin embargo, es bastante menor que la nacional. Por otro lado, la tasa de natalidad en Burgos está aumentando desde el año 2005.



La edad media de la maternidad es de 31,63 años, edad superior a la media autonómica y nacional. Desde el año 2005, está disminuyendo la edad media de maternidad en Burgos. Por consiguiente, las mujeres están siendo madres a edades más jóvenes.

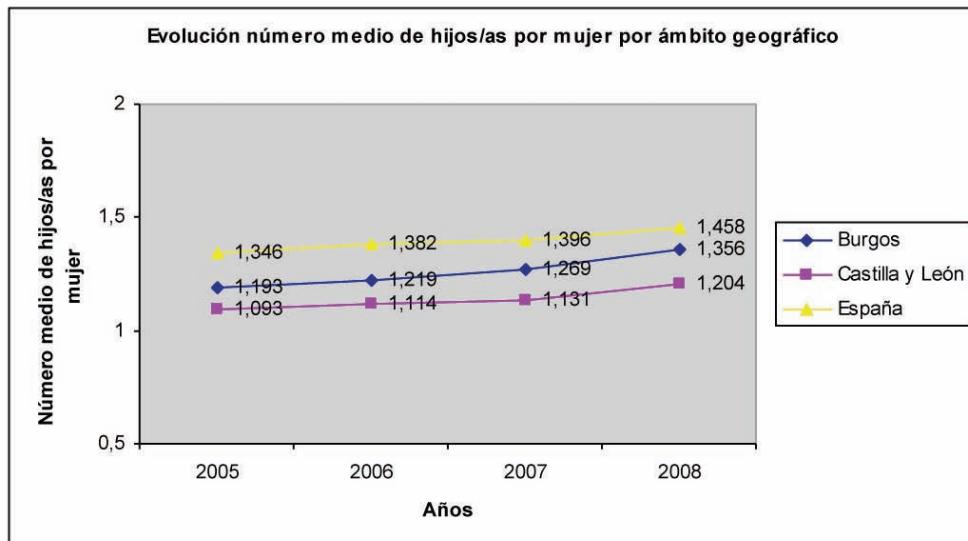


En la gráfica siguiente, se cuantifican los nacimientos en función de la edad de la madre.



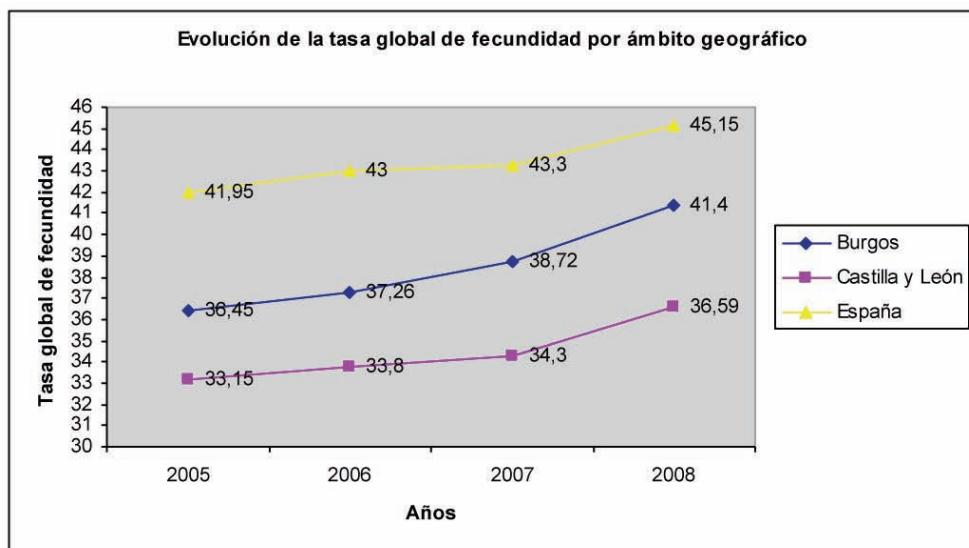
Si analizamos estos datos, podemos comprobar que el 2,41% de los nacimientos corresponde a mujeres menores de 20 años, el 23,27% a mujeres con edades comprendidas entre los 20 y 29 años, el 68,95% a mujeres con edades comprendidas entre los 30 y 39 años y el 5,36% a mujeres mayores de 40 años.

En la siguiente gráfica se analiza la evolución del número medio de hijos/as por mujer por ámbito geográfico. El número medio de hijos/as por mujer es mayor en Burgos que en Castilla y León, sin embargo, nos encontramos por debajo de la media nacional. La evolución del número medio de hijos/as por mujer en Burgos es ascendente desde el año 2005.

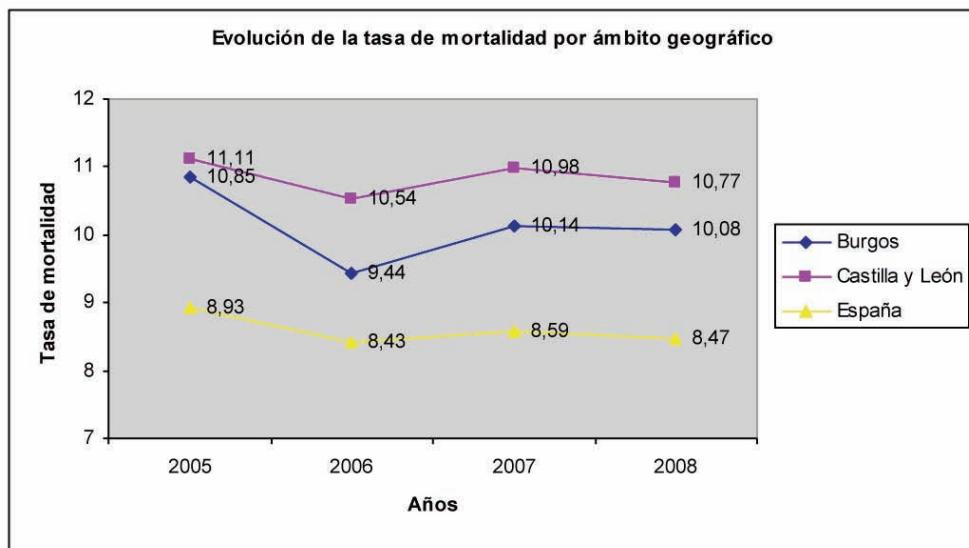




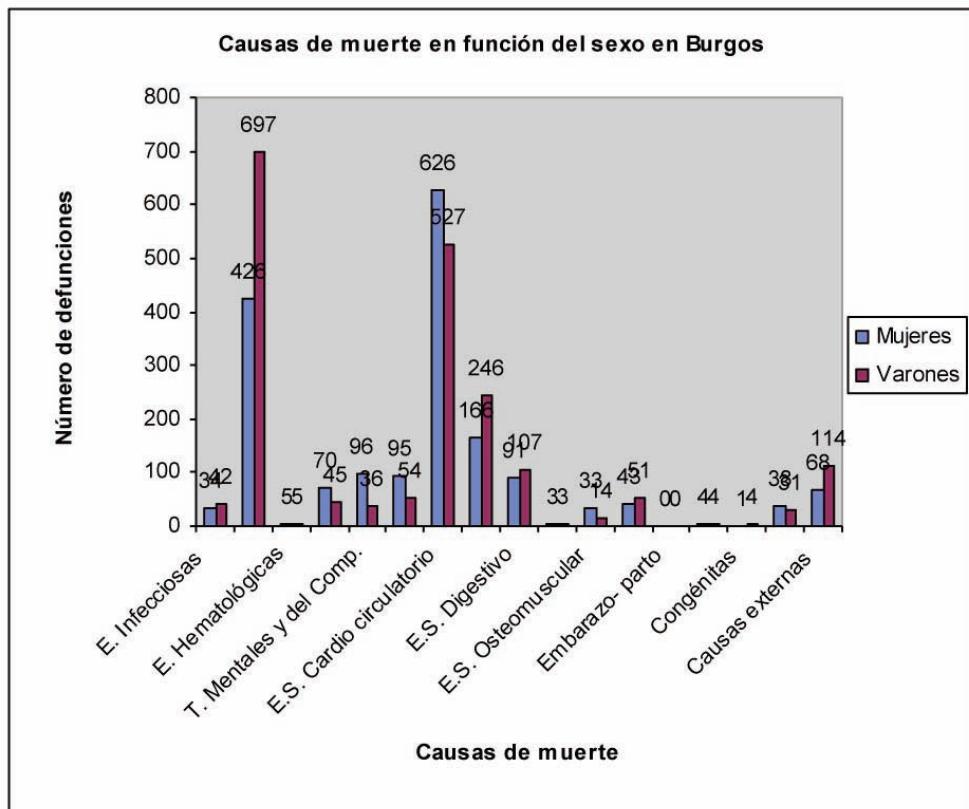
Por su parte, la tasa de fecundidad hace referencia al número de nacimientos por 1.000 mujeres con edades comprendidas entre 15 y 49 años. La tasa global de fecundidad en Burgos se encuentra por encima de la autonómica y por debajo de la nacional. En el gráfico se observa que la tendencia desde 2005 es ascendente.



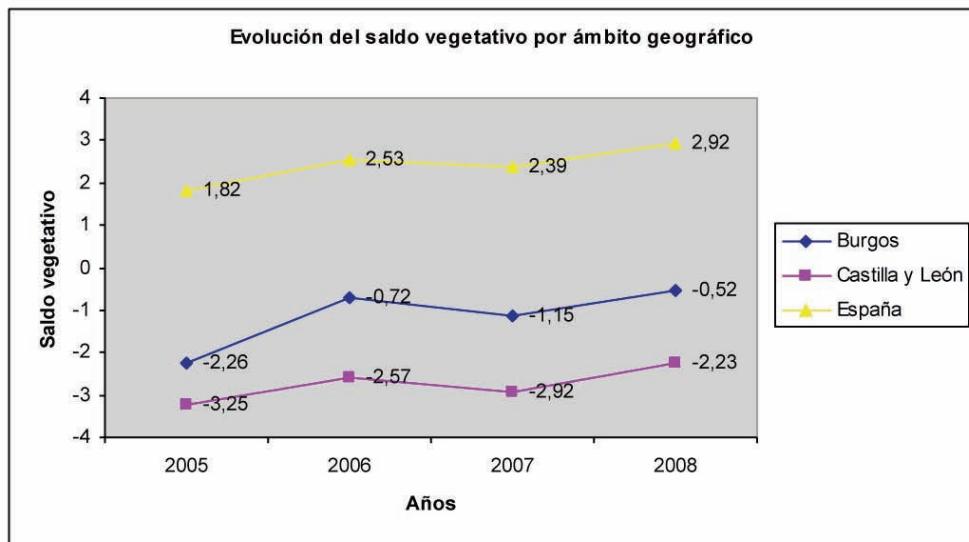
En cuanto a la mortalidad, la tasa bruta registrada en Burgos en 2008 es de 10,08 muertes por cada 1.000 habitantes. Dado que la estructura demográfica de Burgos está envejecida, no es de extrañar que la tasa de mortalidad en Burgos sea mayor que la nacional, sin embargo, es menor que la autonómica.



En la siguiente gráfica referida al año 2008, se detallan las causas de muerte en función del sexo. La principal causa de muerte en varones son los tumores y en las mujeres las enfermedades del sistema circulatorio. (Fuente: INE).



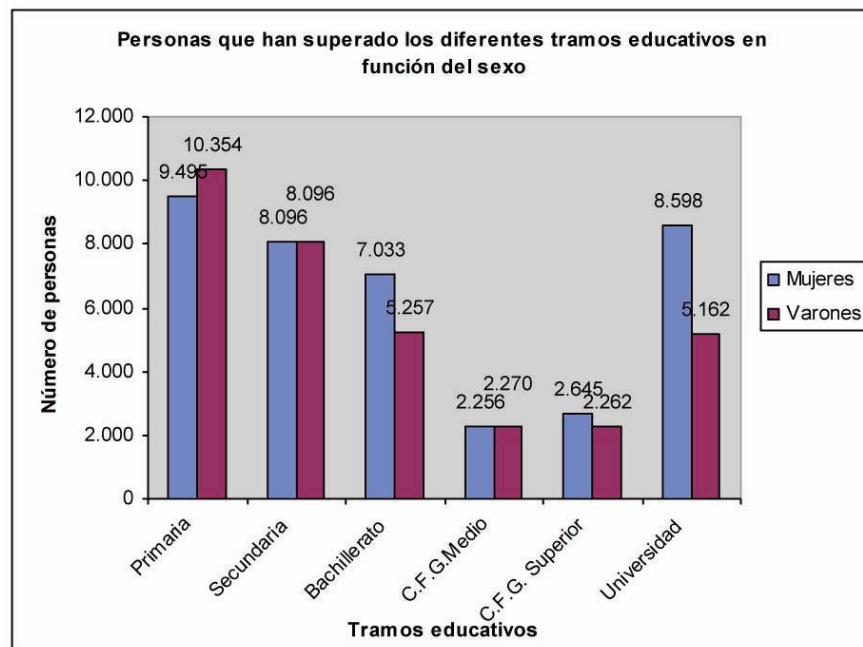
El saldo vegetativo se obtiene restando a los nacimientos el número de defunciones por cada mil habitantes. Si la tasa resultante es superior a la unidad quedará garantizado, al menos, el reemplazo poblacional. El saldo vegetativo en Burgos en el año 2008 es negativo. Como se observa en la gráfica, el saldo vegetativo en Castilla y León y en Burgos es menor a la unidad, mientras que a nivel nacional éste supera dicha unidad.



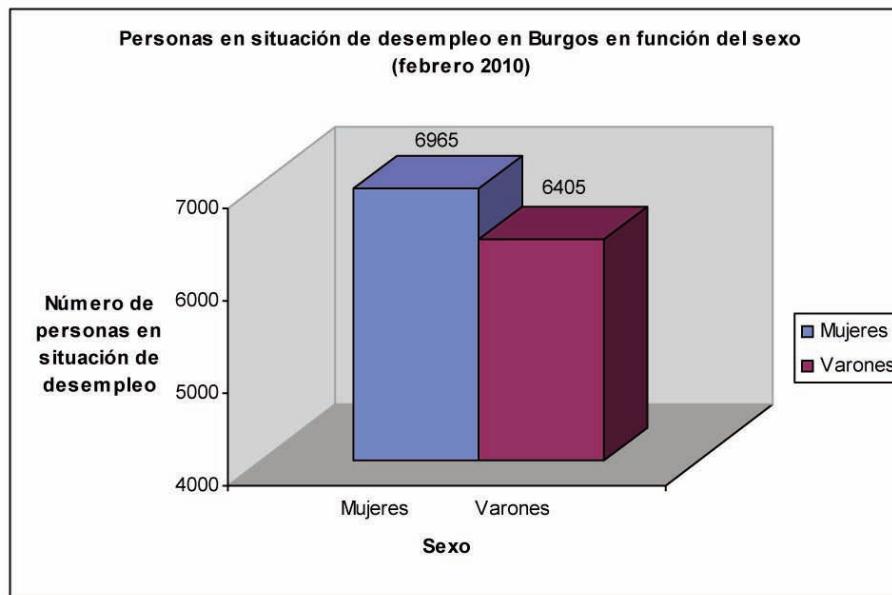


## 1.2. Datos relativos a la educación y empleo.

Respecto a la educación, los datos obtenidos del INE correspondientes al curso académico 2005-2006 en Castilla y León, indican que, en términos absolutos, el número de mujeres que finalizan Bachillerato y estudios universitarios es bastante mayor que el número de varones.

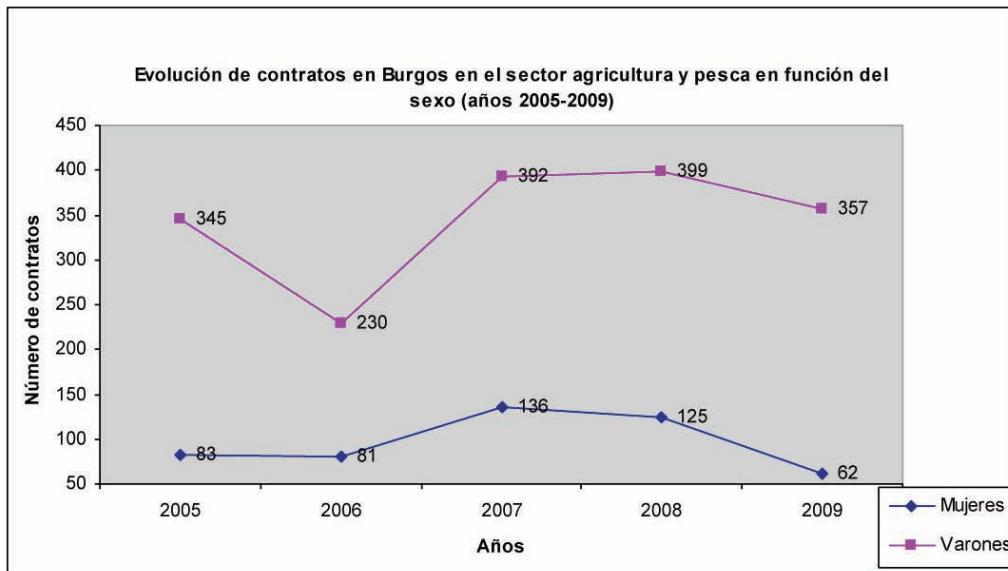
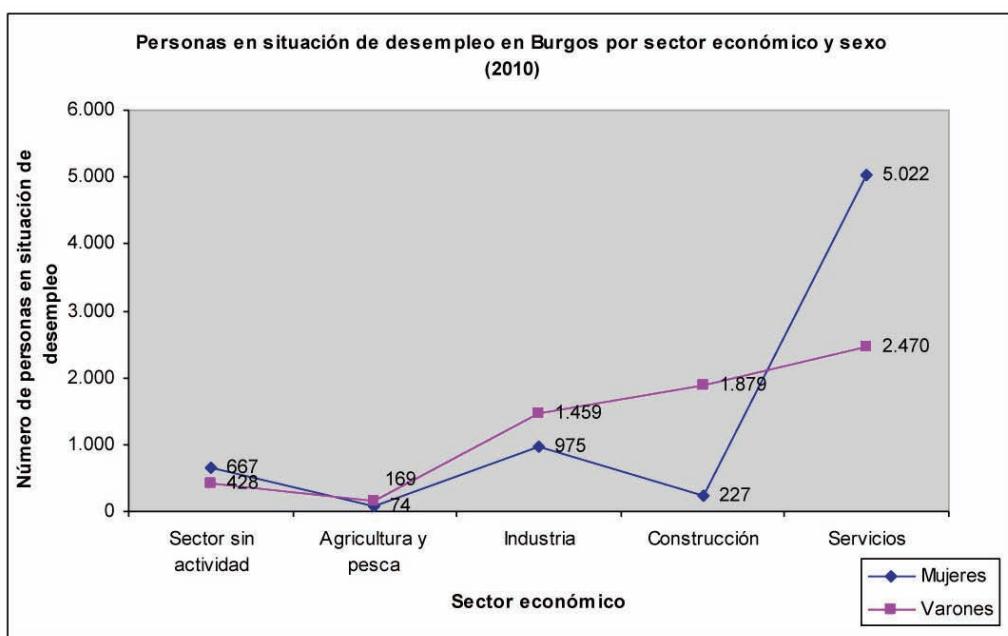


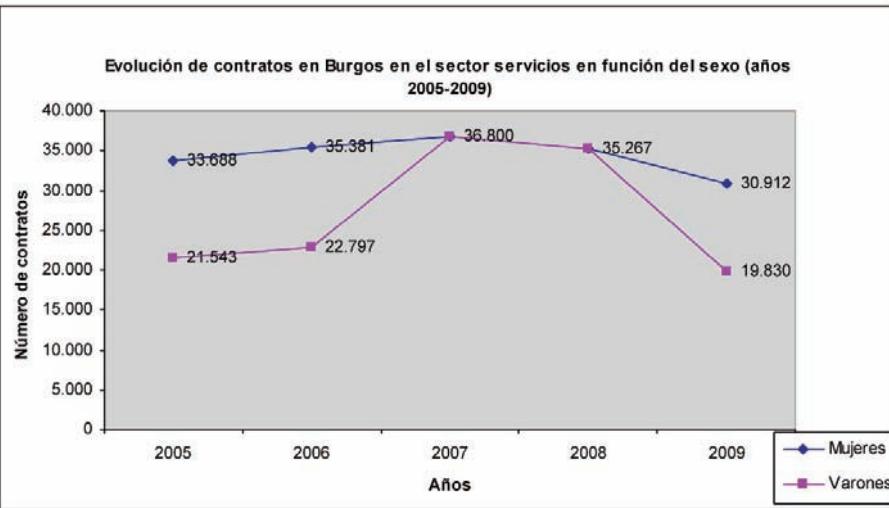
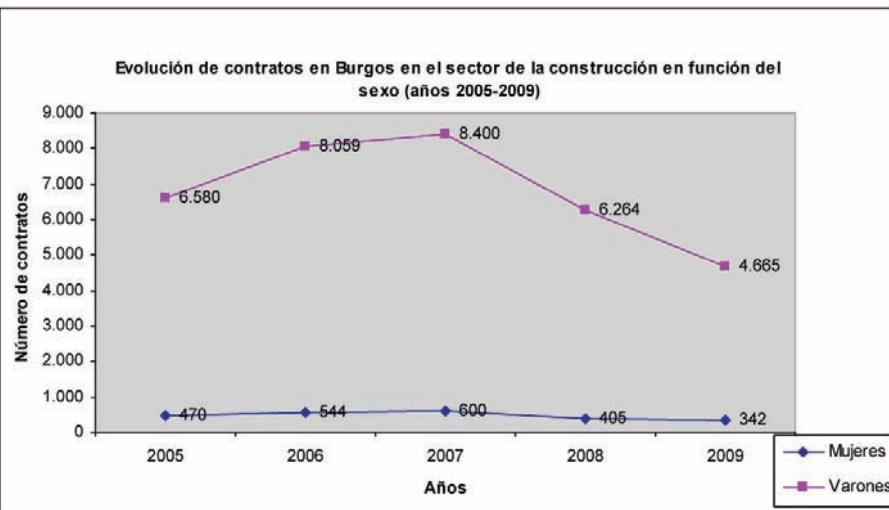
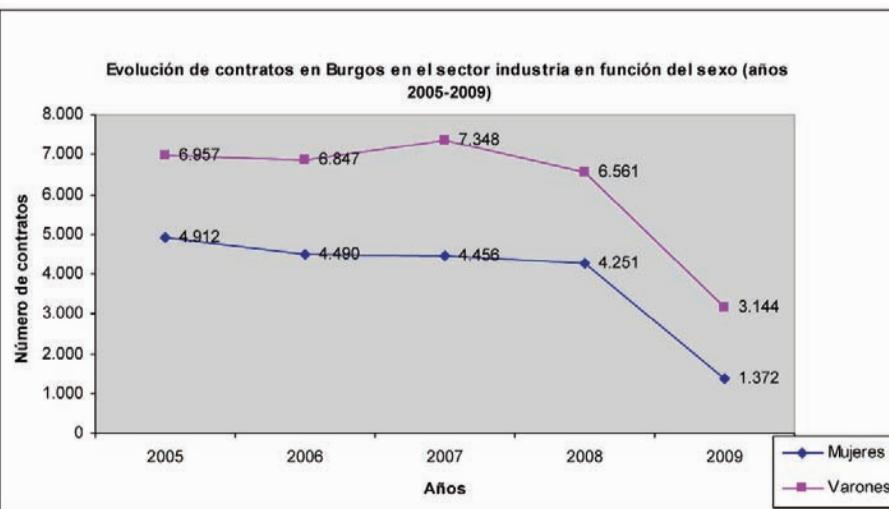
En cuanto a la situación laboral, según los datos del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, referidos al año 2010, el número de personas en situación de desempleo en Burgos ascendía a 13.370, siendo 6.405 varones y 6.965 mujeres. Por lo tanto, existen más mujeres en situación de desempleo que varones.





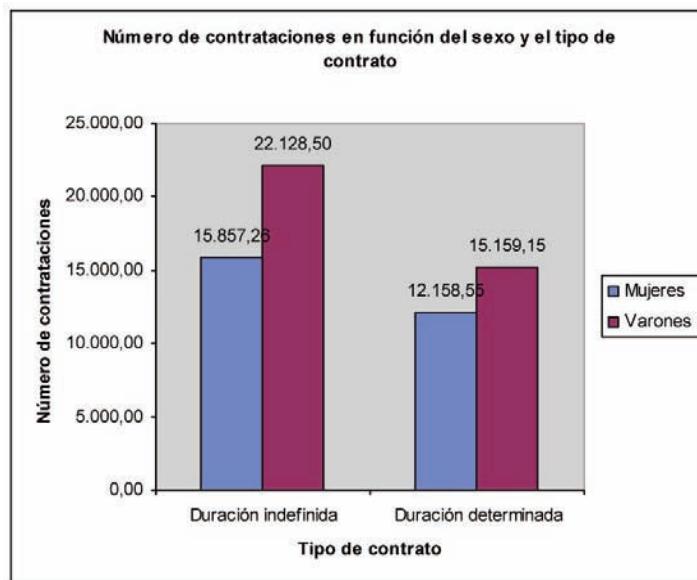
Atendiendo al sexo y sector económico, podemos detectar mayor tasa de desempleo femenino en el sector sin actividad y en el sector servicios. Por otra parte, existe mayor desempleo masculino en sectores como la agricultura y pesca, la industria y la construcción. Sin embargo, al observar la evolución de las contrataciones durante los años 2005 a 2009, percibimos que las mujeres han sido menos contratadas en sectores tales como agricultura y pesca, industria y construcción y han formalizado más contratos que los varones en el sector servicios. Por lo tanto, podemos concluir que la existencia de menor tasa de paro en determinados sectores viene condicionada por el número de contrataciones, en función del sexo, realizado en dichos sectores.







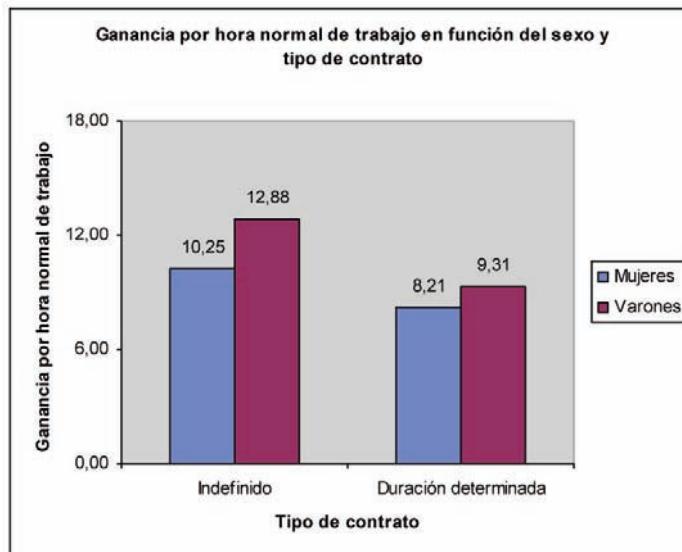
Según los datos consultados en la encuesta estructural ganancial elaborada por el INE y referida al año 2007, obtenemos las siguientes cifras referidas al tipo de contrato en función del sexo en nuestra Comunidad Autónoma.



En la gráfica podemos observar que, en términos absolutos, las mujeres han tenido menos contrataciones indefinidas y de duración determinada que los varones.

Según datos referidos a nuestra Comunidad Autónoma en el año 2007 (fuente: INE), las mujeres obtenían menor ganancia por hora normal de trabajo en las contrataciones indefinidas y de duración determinada si las comparamos con los varones. Algunas explicaciones de este hecho pueden ser:

- El acceso de las mujeres a trabajos menos cualificados.
- Diferencias en las retribuciones de varones y mujeres.





## 1.3. Principales conclusiones.

La realización de un estudio demográfico sobre la ciudad de Burgos nos permite conocer la realidad de nuestro municipio.

Quizá uno de los datos más sobresalientes es el envejecimiento de la población burgalesa, debido, en parte, al aumento de la esperanza de vida de hombres y mujeres unido a la baja tasa de natalidad.

Por otra parte, las diferencias entre hombres y mujeres se plasman en diferentes ámbitos: Esperanza de vida, salud, nivel de formación educativa y realidad laboral. De todos estos ámbitos, cabe destacar el relativo a la realidad laboral. El número de mujeres en situación de desempleo es ligeramente mayor al de varones. Por otro lado, los datos referidos al número de contrataciones de duración indefinida en función del sexo indican una mayor estabilidad laboral en los hombres que en las mujeres.

El conocimiento de estas diferencias es fundamental para prevenir situaciones discriminatorias en función del sexo.

## MARCO NORMATIVO

## Ámbito internacional:

- Carta de las Naciones Unidas (San Francisco, 26 de junio de 1945).
- Declaración Universal de los Derechos Humanos, proclamada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Naciones Unidas. Nueva York, 19 de diciembre de 1966).
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Naciones Unidas. Nueva York, 19 de diciembre de 1966).
- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, Naciones Unidas, Nueva York, 18 de diciembre de 1979), ratificada por España el 16 de diciembre de 1983.
- Declaración Res AG 48/04 de Naciones Unidas sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, proclamada en Viena el 20 de diciembre de 1993 por la Asamblea General.
- Conferencias Mundiales sobre las Mujeres:
  - I Conferencia, celebrada en Méjico, en 1975.
  - II Conferencia, celebrada en Copenhague, en 1980.
  - III Conferencia celebrada en Nairobi, en 1985.
  - IV Conferencia celebrada en Pekín, en 1995. Se aprueba la declaración de Beijing y se crea la Plataforma de acción para garantizar los derechos de la mujer.

## Ámbito europeo:

- Tratado de Roma, 25 de marzo de 1957, por el que se constituye la Comunidad Económica Europea. El artículo 14 introduce el principio de igualdad y no discriminación



por razón de sexo. El artículo 114 contempla el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres como derecho a la igualdad de retribución por un mismo trabajo o un trabajo de igual valor.

– Tratado de la Unión Europea (Maastrich, 9 de febrero de 1992), contempla en el artículo 6 que el principio de igualdad no obstará para que los Estados miembros puedan adoptar medidas de acción positiva.

– Tratado de Amsterdam (2 de octubre de 1997). Introduce nuevas disposiciones relativas a la igualdad entre hombre y mujer.

– Tratado por el que se instituye una Constitución Europea, acordado por el Consejo de Bruselas de 18 de junio de 2004.

– Conferencias Ministeriales sobre Mujeres y Hombres:

- III Conferencia, Roma, octubre de 1993.

- IV Conferencia, Estambul, 1997.

– Declaración final de la Segunda Cumbre del Consejo de Europa, firmada en 1997 en Estrasburgo.

– Plan de trabajo para la igualdad entre las mujeres y los hombres 2006-2010.

Ámbito estatal:

– Constitución Española 1978. Artículo 14: «Los españoles son iguales ante la Ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquiera otra circunstancia personal o social». Artículo 9.2: «Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social».

– Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

– Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de los y las Trabajadoras.

– Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras.

– Real Decreto 1251/2001, por el que se desarrolla parte de la Ley de Conciliación de la Vida Familiar y Laboral.

– Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

– Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

– IV Plan para la Igualdad de Oportunidades.

– Planes de Acción para el Empleo del Reino de España (PNAE).



– Plan Nacional contra la Discriminación Laboral de la Mujer.

– Plan estratégico de Igualdad de Oportunidades (2008-2011).

Ámbito autonómico:

– Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero, Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

– Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León.

– Ley 7/2007, de 22 de octubre, de Modificación de la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León.

– Decreto 133/2003, de 20 de noviembre, por el que se crea y regula la Comisión Regional contra la violencia hacia la mujer.

– Decreto 1/2007, de 12 de enero, Plan de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres en Castilla y León.

– Decreto 2/2007, de 12 de enero, II Plan contra la Violencia de Género en Castilla y León (2007-2011).

Ámbito municipal:

– II Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en la Ciudad de Burgos (2003-2007).

– I Plan contra la Violencia de Género (2005-2008).

– I Plan Sectorial de Acciones para la Inclusión Social.

– I Plan de Discapacidad.

– I Plan de Personas Inmigrantes.

– I Plan de Personas Mayores.

– I Plan de Familia e Infancia.

– Reglamento del Consejo Sectorial de la Mujer.

#### ÁREA DE TRANSVERSALIDAD

La IV Conferencia Mundial de la Mujer (Pekín, 1995) renovó el compromiso de la comunidad internacional para lograr de forma efectiva la igualdad por razón de sexo. En la misma, se invitó a los Estados miembros a integrar la perspectiva de género en todas las políticas y programas, y analizar sus efectos y consecuencias en cuanto al logro de este objetivo, antes de tomar decisiones.

Asimismo, la Comisión Europea en 1996 aprobó la Comunicación «Integrar la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en el conjunto de las políticas y acciones comunitarias» (COM 96) para dar cumplimiento al compromiso recogido en la Plataforma de Acción aprobada en la IV Conferencia Mundial. En mencionada Comunicación queda definido el principio de transversalidad-mainstreaming de género como una actuación ne-



cesaria a implementar por los Estados miembros, dirigida a integrar la perspectiva de género en todas las políticas y los programas generales. Es decir, no limitar los esfuerzos de promoción de la igualdad a la ejecución de medidas específicas a favor de las mujeres (políticas de acción positiva) sino actuar de forma transversal en todas las acciones y políticas generales.

Con la entrada en vigor del Tratado de Amsterdam, se inició una nueva etapa en el proceso de construcción europea y concretamente en materia de igualdad, constituyéndose la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y la eliminación de cualquier tipo de discriminación, en una de las prioridades a tener en cuenta en el diseño de las Políticas Europeas.

La transversalidad supone, pues, la aplicación de la igualdad de género como principio rector de todas las políticas y en todos los programas de carácter público. Debe ser un criterio de actuación en las políticas locales: Todas las áreas municipales, agentes sociales implicados (empresariado, sindicatos) y medios de comunicación.

Objetivo específico: Introducir y consolidar la perspectiva de género en todos los órdenes de la vida en la ciudad de Burgos.

Objetivo operativo 1: Afianzar la integración de la perspectiva de género en todas las Áreas municipales.

Actuaciones:

1.1. Difusión del III Plan de Igualdad entre el personal municipal del Ayuntamiento.

1.2. Introducción de la variable sexo en las estadísticas municipales.

1.3. Elaboración y edición de un catálogo de recomendaciones para un uso de lenguaje no sexista en los diferentes servicios del Ayuntamiento.

1.4. Creación de una Comisión Técnica Interáreas encargada de coordinar las acciones en materia de igualdad llevadas a cabo por la Administración Local y de velar por la incorporación de la perspectiva de género en todas las disposiciones y normativas municipales.

1.5. Diseño de un módulo de Igualdad de Oportunidades para facilitar la impartición de esta materia en todos los cursos de formación que organice el Ayuntamiento de Burgos.

Objetivo operativo 2: Incluir la perspectiva de género en los diferentes órdenes de la vida.

Actuaciones:

2.1. Talleres de formación sobre la incorporación de la perspectiva de género dirigida a personal técnico del Ayuntamiento.

2.2. Talleres de formación en Igualdad de Oportunidades de las personas encargadas de formular y ejecutar programas a nivel municipal.

2.3. Elaboración de los acuerdos y convenios colectivos del personal al servicio del Ayuntamiento con enfoque de género.



2.4. Realización de charlas, reuniones, etc., con agentes sociales (empresariado y sindicatos) para fomentar la inclusión de medidas para la igualdad y una mayor presencia de las mujeres en las mesas de negociación.

2.5. Contacto a través de cartas, reuniones, etc., con los medios de comunicación local para velar por un tratamiento no sexista de la información.

2.6. Participación en diferentes organismos interadministrativos, implicados en la igualdad de oportunidades.

Áreas y organismos implicados:

- Todas las Áreas y Servicios del Ayuntamiento.
- Consejo Sectorial de Mujer.
- Tejido asociativo.
- Entidades Públicas y Organismos de Igualdad.
- Medios de comunicación social.
- Empresariado y sindicatos.

#### ÁREA DE SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD

La consecución de una sociedad justa, igualitaria y libre exige el cambio de ciertos patrones culturales con el fin de conseguir una nueva comunidad en la que todas las personas puedan desarrollar plena y libremente sus proyectos vitales.

La familia, la comunidad, la escuela y los medios de comunicación son piezas fundamentales para conseguir un cambio social que persiga el desarrollo pleno, libre e igualitario de todas las personas. De esta manera, será posible entender y vivir la diferencia y la relación entre hombres y mujeres como una relación de igualdad desde la diversidad, en la que ambos性es se liberan y desarrollan plenamente sus capacidades, recursos y potencialidades.

Es conveniente transformar la realidad de forma que se supere la jerarquización socio-cultural del género, con el fin de alcanzar una sociedad igualitaria, corresponsable, participativa, cooperativa y respetuosa. Para conseguir esta transformación social es necesario identificar las desigualdades y discriminaciones con el fin de eliminarlas. Además, es preciso transmitir valores que promocionen la igualdad y valorar, de la misma manera, las aportaciones que hombres y mujeres hacen a la sociedad. Sin embargo, para conseguir este ideal, es importante implicar a todas las personas y a todos los agentes sociales ya que la construcción de la realidad futura reside en las actuaciones presentes.

Objetivo específico: Concienciar y sensibilizar a la ciudadanía burgalesa sobre la importancia de la Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres.

Objetivo operativo 1: Reforzar la información sobre la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Actuaciones:

1.1. Presentación institucional en los medios de comunicación de la aprobación del III Plan de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en la ciudad de Burgos.



1.2. Divulgación y actualización de información relacionada con la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres: Legislación, normativa, actividades, estudios, entre otros, en la página web del Ayuntamiento de Burgos.

1.3. Recogida de sugerencias en materia de igualdad a través del correo electrónico del Área de la Mujer: cmujer@aytoburgos.es

1.4. Información sobre recursos y servicios dirigidos a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en la página web municipal y medios de comunicación locales.

1.5. Mantenimiento y actualización del fondo bibliográfico y material audiovisual del Centro de Documentación de Mujer.

Objetivo operativo 2: Transmitir a la población burgalesa y a los agentes sociales de la ciudad la importancia de la igualdad de oportunidades.

Actuaciones:

2.1. Realización de, al menos, una campaña de sensibilización en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

2.2. Elaboración de una guía que recoja medidas que se han de implantar para alcanzar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, así como información sobre programas y recursos especializados en Igualdad de Oportunidades, y distribución a los agentes sociales.

2.3. Organización de actividades conmemorativas, tales como jornadas de expertos, obras de teatro, mesas redondas, entre otras, en fechas próximas al 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, que versen sobre la igualdad de género.

2.4. Realización de un manifiesto sobre la importancia de la igualdad entre hombres y mujeres, en colaboración con el Consejo Sectorial de la Mujer y que pueda ser suscrito por cualquier ciudadano/a.

2.5. Realización de cursos sobre igualdad de oportunidades dirigidos a la ciudadanía.

Objetivo operativo 3: Planificar y ejecutar actuaciones que permitan alcanzar valores igualitarios en la ciudad de Burgos.

Actuaciones:

3.1. Desarrollo, desde el Ayuntamiento de Burgos, de programas que trabajen la igualdad y la no discriminación dirigidos a la población infantil y juvenil, a través de la oferta educativa «La ciudad también enseña».

3.2. Realización de actuaciones y/o talleres que potencien la igualdad, en colaboración con otras áreas como puede ser el Área de Animación Comunitaria, Juventud y/o Familia.

3.3. Convocatoria anual de premios de relatos, fotografía y carteles, cuya temática sea la igualdad entre hombres y mujeres.

3.4. Elaboración y distribución de material didáctico relativo a la igualdad entre sexos a los centros educativos de la ciudad.

3.5. Creación del Premio al Centro Educativo Promotor de Igualdad de Oportunidades.



3.6. Establecimiento de cauces de coordinación adecuados para colaborar con el ámbito universitario en propuestas educativas sobre igualdad.

Áreas y organismos implicados:

- IMCT.
- Juventud.
- Servicios Sociales.
- Empleo.
- Consejería de Educación.
- Consejo Sectorial de Mujer.
- Tejido asociativo.
- Universidad.

#### ÁREA DE EMPLEO Y FORMACIÓN

La incorporación de las mujeres al mercado laboral es un pilar básico para avanzar hacia la igualdad de oportunidades, puesto que la independencia económica permite la autonomía y la capacidad de decisión propia.

Partiendo de la premisa que el nivel formativo de las mujeres es mayor que el de los hombres, observamos que el paro femenino en nuestra ciudad es mayor que el masculino. Las mujeres siguen ocupando profesiones con menor cualificación en el mercado laboral, en oficios típicamente femeninos y obteniendo retribuciones menores en puestos similares a los de los varones.

Asimismo, se constata que su presencia en cargos directivos y de responsabilidad, sobre todo en el sector privado, es también escasa.

Desde el Área de Formación y Empleo se pretende llevar a cabo programas de formación y empleo que incrementen la empleabilidad de las mujeres de Burgos con el fin de a) capacitarlas para poder adaptarse a las condiciones que impone el mercado de trabajo, b) favorecer su acceso a puestos de responsabilidad en el mercado laboral y c) contribuir de manera eficaz a resolver los problemas de discriminación y de segregación profesional por razón de género.

Objetivo específico: Facilitar la presencia femenina en el mercado laboral y mejorar su situación dentro de él.

Objetivo operativo 1: Desarrollar programas de información, formación y orientación laboral que faciliten las posibilidades profesionales de las mujeres.

Actuaciones:

1.1. Realización de cursos formativo-ocupacionales en aquellos sectores en los que las mujeres estén infrarepresentadas y en nuevos yacimientos de empleo.

1.2. Programación de cursos de formación sobre nuevas tecnologías, Internet, correo electrónico, etc., para la alfabetización digital de las mujeres.



1.3. Ofertar recursos municipales que faciliten la conciliación de la vida familiar, personal y laboral.

1.4. Ofrecimiento del Servicio Municipal de Cuidado a la Infancia en todos los cursos de formación organizados por el Ayuntamiento.

1.5. Inclusión de un módulo de Igualdad de Oportunidades (no inferior al 10% de horas total del curso) en todos los cursos formativo-ocupacionales que organice el Ayuntamiento.

Objetivo operativo 2: Ampliar y adaptar la oferta formativa de las mujeres a las necesidades reales del mercado laboral.

Actuaciones:

2.1. Información a los organismos de empleo sobre las necesidades del mercado laboral.

2.2. Realización de cursos formativos en nuevos yacimientos de empleo que permitan adquirir competencias profesionales en estos sectores.

2.3. Apoyo de iniciativas que fomenten el autoempleo femenino.

2.4. Creación de una línea de ayuda para la inserción laboral de mujeres desempleadas y posterior seguimiento.

2.5. Realización de cursos formativos para mujeres que se reincorporan al mercado laboral.

Objetivo operativo 3: Informar de las ventajas de un reparto equitativo de las responsabilidades familiares, tareas domésticas y el cuidado de las personas en situación de dependencia, que permita alcanzar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

Actuaciones:

3.1. Realización de cursos sobre reparto de responsabilidades en el hogar.

3.2. Realización de cursos formativo-ocupacionales orientados a la atención de personas dependientes.

3.3. Organización de cursos sobre el cuidado del cuidador/a.

3.4. Distribución en centros educativos de secundaria de la unidad didáctica «Entre todas y todos mucho más fácil: ¿Compartimos?».

Objetivo operativo 4: Informar de los medios y recursos que existen en Burgos para hacer realidad la incorporación, reincorporación, permanencia y promoción de las mujeres en el mercado de trabajo.

Actuaciones:

4.1. Desarrollo de proyectos enmarcados en iniciativas comunitarias destinados a fomentar la inserción laboral de las mujeres con fondos procedentes de la U.E.

4.2. Información de las subvenciones que desde distintas administraciones se ofrecen para la creación de empresas y mejora de la actividad empresarial de las mujeres.



## Áreas y organismos implicados:

- Servicios Sociales.
- Juventud.
- Personal.
- Empleo.
- Ecyl.
- Inem.
- Ministerio de Administraciones Públicas.
- Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León.
- Cámara de Comercio.
- Ventanilla Única Empresarial.
- Empresariado y sindicatos.
- Consejo Sectorial de Mujer.
- Tejido asociativo.

## ÁREA DE SALUD Y CALIDAD DE VIDA

La Organización Mundial de la Salud define la salud como un estado de bienestar físico, mental y social, no sólo como ausencia de afecciones o enfermedades.

En materia de salud existen diferencias entre hombres y mujeres, que, en ocasiones, vienen determinadas por factores biológicos y, en otros casos, por factores sociales (roles familiares, ocupaciones laborales, etc.).

Hay problemas de salud que afectan exclusivamente a las mujeres, como es el caso del cáncer de útero, la menopausia y los riesgos de salud vinculados con el embarazo y el parto. Hay problemas que afectan a hombres y a mujeres, pero tienen una incidencia mayor o diferente en éstas, por lo que se requieren respuestas específicas a sus necesidades (enfermedades cardiovasculares, accidentes cerebrovasculares, enfermedad pulmonar obstructiva crónica...).

La esperanza de vida de las mujeres es superior a la de los hombres, pero su calidad de vida suele ser peor que la de los varones que alcanzan edades avanzadas.

Por otro lado, las mujeres suelen ser las encargadas del cuidado de las personas dependientes en el ámbito familiar, compatibilizándolo, en muchas ocasiones, con el trabajo fuera de casa, lo que implica una doble jornada, sobrecarga de tareas, estrés, ansiedad, angustia, con las posibles repercusiones negativas que ello puede provocar en la salud de las mujeres.

Por todo lo expuesto, este Plan, a través del Área de Salud y Calidad de Vida pretende mejorar la salud de las mujeres, desarrollando programas educativos preventivos y promoviendo hábitos de vida saludables.



Objetivo específico: Ampliar la atención y promoción de la salud de las mujeres en la ciudad de Burgos.

Objetivo operativo 1: Desarrollar acciones encaminadas a la información y prevención sobre la salud de las mujeres.

Actuaciones:

1.1. Información sobre los recursos existentes en materia de salud.

1.2. Realización de programas de prevención y tratamiento de patologías padecidas exclusivamente por mujeres o que presentan mayor grado de incidencia en las mismas: Cáncer de mama, cáncer de útero, menopausia, osteoporosis.

1.3. Desarrollo de programas de educación para la salud durante el embarazo, parto y puerperio y técnicas de lactancia materna.

1.4. Realización de Cursos de educación afectivo-sexual, dirigidos especialmente a la población adolescente, donde se traten, entre otros, los siguientes temas: Sexualidad responsable, métodos anticonceptivos, enfermedades de transmisión sexual.

1.5. Organización de programas de prevención y tratamiento de los trastornos de la alimentación.

1.6. Realización de talleres de promoción social y de hábitos saludables.

1.7. Organización de actividades deportivas como mecanismo para prevenir enfermedades y mejorar la calidad de vida de las mujeres.

1.8. Apoyo y difusión de las actuaciones realizadas por las entidades que trabajan en el ámbito de la salud.

1.9. Colaboración en la elaboración y difusión de estudios y material divulgativo sobre la salud de las mujeres.

Objetivo operativo 2: Transmitir a la sociedad burgalesa la importancia de compartir las responsabilidades familiares entre mujeres y hombres.

Actuaciones:

2.1. Organización de cursos dirigidos a hombres y a mujeres para el cuidado de personas dependientes.

2.2. Desarrollo de programas relativos al cuidado de los/as cuidadores/as.

2.3. Fortalecimiento de los recursos de respiro familiar para personas cuidadoras.

Áreas y organismos implicados:

– Sanidad.

– Servicios Sociales.

– Juventud.

– SACYL.

– Consejo Sectorial de Mujer.

– Tejido asociativo.



## ÁREA DE PARTICIPACIÓN Y ACCESO AL PODER

Es una realidad que la participación de las mujeres en los diferentes espacios públicos es inferior a la de los hombres. Para paliar esta situación hay que fortalecer los mecanismos de participación ya existentes y abrir nuevas vías que la hagan posible.

Las asociaciones siempre han desarrollado un papel fundamental en la lucha por la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres. Por esta razón se considera prioritario promover el tejido asociativo, favoreciendo la creación de nuevas asociaciones, apoyando las actividades de las ya existentes y fortaleciendo el funcionamiento del Consejo Sectorial de la Mujer, así como de las Comisiones de Estudio que lo integran.

Esta Área de Participación no pretende sólo promover la participación de las mujeres en el ámbito social, sino también en el cultural; por ello, a través de las actuaciones propuestas se busca visibilizar la aportación de las mujeres a la sociedad y al mundo de la cultura.

El tercer ámbito de actuación de esta área es el acceso al poder. Para justificar la inclusión de esta línea de trabajo en el Plan sólo hay que partir de un hecho y es que las mujeres se encuentran infrarepresentadas en los puestos de poder. Para propiciar un cambio en este ámbito, al margen de las medidas tendentes a facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral, en esta área se proponen medidas concretas para impulsar la presencia de las mujeres en puestos de responsabilidad.

Objetivo específico: Impulsar la presencia de las mujeres en todos los ámbitos de la vida social, económica, política y cultural de la ciudad de Burgos.

Objetivo operativo 1: Colaborar con el asociacionismo, así como cooperar con las entidades que buscan el desarrollo del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Actuaciones:

1.1. Apoyo a las asociaciones que trabajen en el ámbito de la Igualdad de Oportunidades.

1.2. Apoyo financiero a las asociaciones que desarrollan proyectos que buscan la Igualdad de Oportunidades.

1.3. Formación técnica para gestión de asociaciones.

1.4. Difusión del Plan de Igualdad de Oportunidades.

1.5. Difusión de las actividades organizadas por las asociaciones que trabajan en pro de la Igualdad de Oportunidades.

1.6. Organización de encuentros entre asociaciones que permitan el intercambio de experiencias.

1.7. Fomento de la presencia de las asociaciones de mujeres en los diferentes Consejos locales que puedan resultar de su interés.



1.8. Uso de espacios en la Casa de Mujer, como sede de asociaciones o como lugar para el desarrollo de sus actuaciones.

1.9. Promoción del Consejo Sectorial de la Mujer y de las Comisiones de Estudio integrantes del mismo.

1.10. Información a la ciudadanía de las diferentes asociaciones de mujeres e igualdad existentes en Burgos, a través de la página web municipal y del Área de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Burgos.

Objetivo operativo 2: Informar de la aportación de las mujeres a la sociedad en diferentes campos, como es el ámbito cultural.

Actuaciones:

2.1. Propuesta de nombres de mujeres en calles y plazas del municipio.

2.2. Organización de ciclos de cine sobre el papel de la mujer en la sociedad.

2.3. Cursos monográficos sobre la aportación de las mujeres al mundo del arte.

2.4. Realización de exposiciones para dar a conocer la obra de las artistas burgalesas.

2.5. Organización de un concierto con participación de mujeres intérpretes.

2.6. Realización de un ciclo de directoras de cine.

Objetivo operativo 3: Desarrollar actuaciones que posibiliten la presencia de las mujeres en las estructuras de poder.

Actuaciones:

3.1. Información sobre apoyo técnico y financiero para la creación de empresas por mujeres.

3.2. Organización de encuentros de mujeres empresarias burgalesas.

3.3. Realización de cursos formativos en materia de liderazgo, autoridad y toma de decisiones.

3.4. Organización de un encuentro sobre igualdad entre el empresariado.

Áreas y organismos implicados:

– Participación Ciudadana.

– Empleo.

– IMCT.

– Urbanismo.

– Consejo Sectorial de Mujer.

– Tejido asociativo.

– Agentes sociales.

– Medios de comunicación social.



## ÁREA DE MUJERES CON PROBLEMÁTICA ESPECÍFICA

En la actualidad, nos encontramos con mujeres que viven en diferentes contextos sociales, con diversos proyectos vitales y que pueden presentar distintas necesidades personales y sociales.

La variedad de realidades personales de diferentes mujeres exige el estudio de su entorno de una manera individualizada. Sin embargo, algunos contextos sociales presentan determinados factores de riesgo que generan desventajas generalizadas en términos de educación, empleo, vivienda y recursos. Estas desigualdades de acceso influyen en la disminución de oportunidades para crear otro medio vital y potencian el deterioro de esta situación, si éstas persisten en el tiempo.

Por consiguiente, la inexistencia de una igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres puede afectar, más intensamente, a ciertos colectivos de mujeres. La injusticia que supone la desigualdad puede convertirse en otro factor de riesgo y aumentar la vulnerabilidad social de algunas mujeres que comparten determinadas características vitales. En última instancia, la calidad de vida y el desarrollo de las capacidades personales de una parte de la ciudadanía se ve afectada. Por lo tanto, es importante emprender acciones para prevenir situaciones de precariedad y/o exclusión social de determinados grupos de mujeres.

Sin perder de vista la diversidad inherente a las personas, es importante detectar las demandas de diferentes colectivos de mujeres, con el fin de satisfacer las mismas, a través del fortalecimiento de los recursos individuales y del respeto a la autonomía personal de cada mujer.

**Objetivo específico:** Mejorar el contexto social de mujeres con problemática específica.

**Objetivo operativo 1:** Elaborar estudios que permitan analizar las necesidades que presentan las mujeres con mayor vulnerabilidad por encontrarse en determinados contextos sociales.

Actuaciones:

- 1.1. Realización de un estudio sobre las necesidades que presentan las mujeres que están en contextos de prostitución.
- 1.2. Recogida de información sobre la situación de las mujeres inmigrantes en nuestra ciudad.
- 1.3. Conocer la situación y las necesidades de las mujeres de la tercera edad y mujeres con enfermedades discapacitantes, a través de estudios sociales.
- 1.4. Realización de una investigación en la que se reflejen las necesidades de las mujeres de etnia gitana.
- 1.5. Comunicación de las necesidades detectadas en cada colectivo a los organismos pertinentes.



Objetivo operativo 2: Ofrecer servicios e informar sobre recursos que atiendan las necesidades de las mujeres que puedan presentar mayor vulnerabilidad social.

Actuaciones:

2.1. Continuación de los programas que atienden a las mujeres en contexto de prostitución.

2.2. Continuación de los programas que atienden a mujeres sin apoyo social y con cargas familiares.

2.3. Introducción de la perspectiva de género en los programas de prevención y tratamiento de drogodependencias

2.4. En colaboración con ONGs, desarrollar programas de intervención para mujeres inmigrantes y de etnia gitana.

2.5. En colaboración con ONGs, desarrollar programas de intervención para mujeres con discapacidad.

2.6. Incorporación del enfoque de género en el diseño de programas para mujeres mayores.

2.7. Coordinación con instituciones penitenciarias para posibilitar que, mujeres que tengan que cumplir servicios a la comunidad, puedan realizarlos en diferentes secciones municipales.

Objetivo operativo 3: Desarrollar medidas que ayuden a prevenir situaciones agravantes para las mujeres con problemática específica y facilitar su inserción sociolaboral.

Actuaciones:

3.1. Elaboración de materiales divulgativos específicos sobre los recursos sociales en diferentes idiomas.

3.2. Difusión de documentos informativos a los agentes sociales que trabajen con mujeres que presentan una problemática específica.

3.3. Primar, en la baremación de las subvenciones concedidas por el Área de Mujer del Ayuntamiento de Burgos, aquellas solicitudes que atiendan a mujeres con problemática específica.

3.4. Programación de cursos en los que tengan prioridad aquellas mujeres que presenten mayor riesgo de exclusión social.

3.5. Derivación al Servicio Municipal de Empleo a aquellas mujeres en situación de vulnerabilidad social, con el fin de orientarles a nivel laboral.

3.6. Divulgación, a través de la página web del Ayuntamiento de Burgos, de declaraciones institucionales que recojan orientaciones para mejorar la situación de las mujeres con problemática específica.



## Áreas y organismos implicados:

- Servicios Sociales.
- Empleo.
- Sanidad y drogodependencias.
- Organismos institucionales.
- Instituciones penitenciarias.
- Tejido asociativo.
- Consejo Sectorial de Mujer.

## EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

El objetivo principal de la evaluación es determinar el grado de cumplimiento del III Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en la ciudad de Burgos. Por otra parte, la evaluación también nos permite conocer las fortalezas y debilidades del Plan así como nuevas necesidades y demandas, lo que posibilita plantear nuevas actuaciones, ajustadas a nuestro contexto social, en futuros Planes Municipales.

Existen tres tipos de evaluación en función del momento en el que se realice la misma: Previa, continua o de seguimiento y final.

La evaluación previa a la elaboración de este Plan ha sido fundamental para planificar acciones adaptadas a la realidad de Burgos.

La evaluación continua o de seguimiento se realizará por el personal técnico del Área de Mujer del Ayuntamiento de Burgos. Anualmente, se valorará el grado de cumplimiento parcial de cada uno de los objetivos. Por otra parte, se corregirán las posibles desviaciones y se incluirán las modificaciones oportunas.

La evaluación final del Plan se desarrollará mediante el análisis de cada objetivo. De esta manera, se determinará el grado de cumplimiento global del Plan y se sentarán las bases para la elaboración del siguiente Plan.

La evaluación del III Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en la ciudad de Burgos es posible gracias a la existencia de una serie de indicadores de seguimiento y evaluación. Los indicadores, que a continuación se detallan, servirán de guías generales para la valoración de cada una de las actuaciones propuestas en el Plan.

## INDICADORES GENERALES DEL ÁREA DE TRANSVERSALIDAD:

- Número de ejemplares del III PIOM distribuidos al personal municipal.
- Número de estadísticas municipales en las que se ha introducido la variable sexo.
- Elaboración y edición de un catálogo de recomendaciones sobre uso de lenguaje no sexista.
- Número de ejemplares del catálogo que se ha distribuido en las diferentes Áreas y Servicios Municipales.
- Creación de la Comisión Técnica Interáreas.
- Número de acciones llevadas a cabo por la Comisión Técnica Interáreas.



- Diseño de un módulo de Igualdad de Oportunidades en todos los cursos formativos organizados por el Ayuntamiento.
- Número de módulos de Igualdad de Oportunidades impartidos.
- Número de talleres formativos sobre la incorporación de la perspectiva de género.
- Número de talleres formativos sobre Igualdad de Oportunidades en el Ayuntamiento de Burgos.
- Acuerdos y convenios colectivos del personal al servicio del Ayuntamiento de Burgos elaborados con enfoque de género.
  - Número de reuniones con agentes sociales (sindicatos y empresariado).
  - Número de reuniones con medios de comunicación locales.
  - Número de cartas remitidas a los medios de comunicación locales.
  - Número y tipo de organismos interadministrativos relacionados con la igualdad en los que participa el Ayuntamiento de Burgos.

**INDICADORES GENERALES DEL ÁREA DE SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD:**

- Presentación institucional del Plan.
- Número de documentos y tipo de información sobre igualdad divulgada en la página web municipal y en los medios de comunicación locales.
- Número de sugerencias recogidas en materia de igualdad a través del correo electrónico del Área de Mujer.
- Número y tipo de material incorporado al catálogo de préstamo y/o de consulta del Centro de Documentación de Mujer.
- Número y tipo de actuaciones realizadas dentro de la campaña de sensibilización sobre igualdad. Número de agentes sociales implicados en la misma.
- Número de guías sobre igualdad editadas.
- Número y tipo de acciones conmemorativas del 8 de marzo desarrolladas. Número de agentes sociales implicados en la organización de las mismas.
- Redacción del manifiesto sobre igualdad entre mujeres y hombres. Número de agentes implicados en su elaboración. Número de personas que lo suscriben.
- Número de ediciones realizadas del curso sobre igualdad de oportunidades. Número de personas participantes.
- Número de programas sobre igualdad y no discriminación realizados a través de la oferta educativa «La ciudad también enseña».
- Número de actuaciones y/o talleres sobre igualdad realizados en colaboración con otras áreas municipales.
- Número de concursos sobre igualdad convocados desde el Área de Mujer. Número de personas participantes en cada uno de ellos.
  - Elaboración de material didáctico sobre igualdad.
  - Creación del Premio al Centro Educativo Promotor de Igualdad de Oportunidades. Número de convocatorias. Número de centros educativos participantes.
  - Número y tipo de acciones que permiten la coordinación con el ámbito universitario.



## INDICADORES GENERALES DEL ÁREA DE EMPLEO Y FORMACIÓN:

- Número de cursos formativo-ocupacionales.
- Número de cursos sobre nuevas tecnologías.
- Número de mujeres que han participado en cursos formativos sobre nuevas tecnologías.
  - Tipos y número de recursos municipales, relacionados con la conciliación de la vida familiar, personal y laboral, que se han ofertado.
  - Número de entidades que han solicitado el Servicio Municipal de Cuidado a la Infancia. Número de usuarios/as que han solicitado el Servicio Municipal de Cuidado a la Infancia.
  - Número de módulos de Igualdad de Oportunidades que se han incluido en los cursos formativos del Ayuntamiento.
  - Número de actuaciones/gestiones llevadas a cabo con el Servicio Municipal de Empleo.
  - Número de actuaciones/gestiones llevadas a cabo con el Ecyl.
  - Número de cursos realizados en Nuevos Yacimientos de Empleo.
  - Número de mujeres que han realizado cursos en NYE.
  - Número de iniciativas que fomenten el autoempleo femenino.
  - Contribución económica anual para inserción laboral de mujeres desempleadas y seguimiento posterior.
  - Número de cursos formativos que se han realizado para mujeres que se reincorporan al mercado laboral.
  - Número de cursos sobre reparto de responsabilidades en el hogar.
  - Número de mujeres y hombres que han realizado los cursos sobre reparto de responsabilidades en el hogar.
  - Número de cursos formativo-ocupacionales para la atención de personas dependientes.
  - Número de usuarios/as que han hecho cursos para atender a personas dependientes.
  - Número de cursos sobre el cuidado del cuidador/a.
  - Número de hombres y mujeres que han realizado cursos sobre el cuidado del cuidador/a.
  - Número de centros educativos a los que se ha distribuido la unidad didáctica «Entre todas y todos mucho más fácil: ¿Compartimos?».
  - Número de unidades didácticas que se han distribuido.
  - Número de evaluaciones remitidas por los centros educativos sobre la ejecución de la unidad didáctica.
  - Número de proyectos comunitarios en los que han colaborado las diferentes Áreas Municipales.
  - Número de intervenciones de información y asesoramiento sobre subvenciones que ofertan otras Administraciones.



## INDICADORES GENERALES DEL ÁREA DE SALUD Y CALIDAD DE VIDA:

- Número de acciones informativas realizadas sobre: Recursos relacionados con la salud, actuaciones desarrolladas por entidades que trabajan en este ámbito y estudios que traten la salud de las mujeres.
- Número de programas de prevención y tratamiento de patologías padecidas exclusivamente por mujeres. Número de participantes en estos programas.
- Número de programas desarrollados sobre educación para la salud durante el embarazo, parto y puerperio y técnicas de lactancia materna.
- Número de adolescentes que han participado en los programas de educación afectivo-sexual. Número de programas realizados.
- Número de programas realizados sobre prevención y tratamiento de trastornos de la conducta alimentaria. Número de participantes en los mismos.
- Número de participantes en talleres de promoción social y de hábitos saludables. Número de talleres desarrollados.
  - Número de asistentes a las actividades deportivas organizadas como mecanismo para prevenir enfermedades y mejorar la calidad de vida de las mujeres.
  - Número de participantes en los cursos dirigidos a hombres y a mujeres para el cuidado de personas dependientes y en los programas relativos al cuidado de los/as cuidadores/as. Número de cursos programados y ejecutados.
  - Número de usuarios/as de los programas de respiro familiar.

## INDICADORES GENERALES DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN Y ACCESO AL PODER:

- Número de asociaciones que reciben apoyo técnico, económico y formativo por parte del Ayuntamiento.
- Número de ejemplares distribuidos del PIO.
- Realización de acciones informativas sobre las actividades organizadas por las asociaciones que trabajan en pro de la Igualdad de Oportunidades.
- Número de encuentros entre asociaciones para el intercambio de experiencias y el número de entidades participantes en los mismos.
- Número de Consejos Locales en los que participan asociaciones de mujeres.
- Número de actuaciones llevadas a cabo en la Casa de la Mujer, bien como sede de asociaciones o bien como lugar para el desarrollo de actividades.
- Número de entidades integrantes del Consejo Sectorial y de las diferentes Comisiones de Estudio que la integran y número de sesiones celebradas a lo largo del año.
- Realización de acciones informativas sobre diferentes asociaciones de mujeres e igualdad.
- Número de calles y plazas con nombre de mujeres.
- Número de personas asistentes a los ciclos de cine sobre el papel de la mujer en la sociedad, a la exposición de mujeres artistas, al concierto de mujeres intérpretes y al ciclo de directoras de cine. Número de ediciones de este tipo de actuaciones.



– Número de participantes en los cursos monográficos sobre la aportación de las mujeres al mundo del arte. Número de cursos monográficos desarrollados.

– Número de acciones informativas realizadas para la creación de empresas por mujeres.

– Número de participantes en los encuentros de mujeres empresarias.

– Número de participantes en los cursos de liderazgo, autoridad y toma de decisiones. Número de cursos realizados.

– Número de participantes en el encuentro sobre igualdad entre el empresariado.

#### INDICADORES GENERALES DEL ÁREA DE MUJERES CON PROBLEMÁTICA ESPECÍFICA:

– Número de estudios e investigaciones sociales realizadas. Número de organismos a los que se han comunicado los resultados obtenidos.

– Número de mujeres atendidas desde programas con convenio con el Ayuntamiento de Burgos.

– Número de programas desarrollados, desde el ámbito municipal y/o en colaboración con ONGs, destinados a mujeres con mayor vulnerabilidad social.

– Número y tipo de proyectos municipales que incorporan la perspectiva de género en su planteamiento y ejecución.

– Número de mujeres que realizan prestaciones en beneficio de la comunidad en el ámbito municipal.

– Número y tipo de material divulgativo editado en diferentes idiomas.

– Número de documentos informativos sobre mujeres con problemática específica divulgados. Número y tipo de entidades a las que se informa.

– Criterios de baremación establecidos en las bases de la convocatoria de las subvenciones del Área de Mujer del Ayuntamiento de Burgos.

– Número y tipo de cursos realizados en los que se prioricen a las mujeres con mayor riesgo de exclusión social.

– Número de mujeres, en riesgo de exclusión social, derivadas y/o atendidas desde el Servicio Municipal de Empleo.

– Número de declaraciones institucionales, que contengan orientaciones referidas a las mujeres con mayor vulnerabilidad social, divulgadas.

Burgos, a 16 de febrero de 2011.

La Presidenta de la Gerencia de Servicios Sociales,  
Juventud e Igualdad de Oportunidades,  
María José Abajo Izquierdo



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES, JUVENTUD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Resolución de la Gerencia de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades, por la que se hace pública la convocatoria del procedimiento para contratar el servicio de Campamento Urbano del Ayuntamiento de Burgos.

1. – *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades.

c) Obtención de información:

1) Dependencia: Gerencia de Servicios Sociales.

2) Domicilio: C/ Diego Porcelos, n.º 4, 1.<sup>a</sup> planta.

3) Localidad y código postal: Burgos, 09071.

4) Teléfono: 947 288 816.

5) Telefax: 947 288 884.

6) Correo electrónico: [asocial@aytoburgos.es](mailto:asocial@aytoburgos.es)

Obtención de documentación:

7) Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.aytoburgos.es](http://www.aytoburgos.es)

8) Fecha límite de obtención de documentación: Hasta la fecha de finalización de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: 5/11 Acción Social.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Servicios.

b) Descripción: Es la gestión del Campamento Urbano de Verano organizado municipalmente para el sector infantil de edades entre 6 a 12 años, con participación conjunta de las diversas Concejalías.

c) Lugar de ejecución y entrega: Término municipal de Burgos.

d) Plazo de ejecución: Dos anualidades.

e) Admisión de prórroga: Posibilidad de prórrogas anuales sin que la duración del contrato pueda exceder de 4 años.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación, en su caso:
  - Oferta económica: De 0 a 64 puntos.
  - Proyecto de intervención: De 0 a 36 puntos.

4. – *Presupuesto base de licitación:*

– Importe neto: 44.000 euros/año. IVA (8%) 3.520,48 euros/año. Importe total: 47.520 euros/año.

5. – *Garantías:* Provisional: No se exige. Definitiva: 5% del precio de adjudicación, excluido el IVA.

6. – *Requisitos específicos del contratista:*

Solvencia económica y financiera: A acreditar con la presentación de alguno de los documentos recogidos en el artículo 64 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre (LCSP).

Solvencia técnica o profesional: Se acreditará mediante la presentación de la siguiente documentación:

– Relación de los principales servicios o trabajos realizados por la empresa individual o sociedad a la que represente, en los cinco últimos años, relacionados con la ejecución del contrato, que incluya importe, fechas y destinatario -público o privado- de los mismos. Extensión máxima de dos páginas.

– Organigrama del personal técnico y administrativo destinado a estos servicios. Extensión máxima de dos páginas.

## – Plan de Prevención de Riesgos Laborales.

7. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Modalidad de presentación: Manual, en sobre cerrado.

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Gerencia de Servicios Sociales.

2) Domicilio: C/ Diego Porcelos, n.º 4, 2.<sup>a</sup> planta.

3) Localidad y código postal: Burgos, 09071.

d) Admisión de variantes: No.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.



8. – *Apertura de ofertas:*

- a) Dirección: Sala de Reuniones Edificio Diego Porcelos, n.º 4 (planta sótano).
- b) Localidad y código postal: Burgos, 09071.
- c) Fecha y hora: A las 13:00 horas del quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

9. – *Gastos de publicidad:* Por cuenta del adjudicatario.

En Burgos, a 10 de marzo de 2011.

La Presidenta de la Gerencia,  
María José Abajo Izquierdo



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### OBRAS PARTICULARES

Al no poder comunicar a la mercantil Promociones Manzanal 2000, S.L., el requerimiento y liquidación emitida como consecuencia de la ejecución subsidiaria ejecutada en calle Paloma esquina calle Cardenal Segura, para reparar el hueco dejado en el pavimento por el macizo de hormigón que formaba parte de una estructura auxiliar de un edificio sito en el solar mencionado, por no encontrar a persona alguna en el domicilio social, procede notificar al interesado, por medio de esta publicación, para que se dé por notificado del citado oficio, concediéndose el plazo de diez días para aportar las alegaciones que estime oportunas.

Burgos, a 25 de febrero de 2011.

El Alcalde,  
Juan Carlos Aparicio Pérez



### III. ADMINISTRACIÓN DE LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### SERVICIO MUNICIPALIZADO DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD Y TRANSPORTES

*Normas reguladoras de la tarjeta bonobús y tarjetas especiales*

El Área de Transporte del Samyt ha instaurado un sistema de pago de última generación basado en la tecnología sin contacto.

Se han emitido diferentes tarjetas:

- Tarjeta ordinaria o bonobús: Tarifa 0,35 euros (color rojo).
- Tarjetas especiales de tarifa reducida: Tarifa 0,05 euros (color verde familia numerosa, color naranja pensionista).
- Tarjeta empleado municipal: Tarifa 0 (color azul).

#### 1. ADQUISICIÓN.

1.1. La tarjeta bonobús se puede adquirir en una amplia red de comercios debidamente identificados y distribuidos por toda la ciudad. El Samyt mantendrá un listado actualizado de los comercios adscritos y sus ubicaciones. (Se puede encontrar todos los puntos de venta actualizados en la página web del Ayuntamiento en Sección de Movilidad y Transportes).

1.2. Las tarjetas de tarifa reducida únicamente se pueden adquirir en las oficinas del Samyt situadas en Virgen del Manzano, 1, al tratarse de una tarjeta especial, personalizada con la foto del usuario. Para tener derecho a la tarjeta de tarifa reducida se deberán cumplir los requisitos recogidos en la ordenanza fiscal número 218.

1.3. El coste de la tarjeta es de 2 euros (según la tarifa vigente recogida en la ordenanza fiscal número 218). Los establecimientos comerciales no podrán fijar un importe superior o inferior al precio recogido en la ordenanza fiscal.

#### 2. RECARGAS.

2.1. Todos los tipos de tarjeta salvo las de empleado público, se pueden recargar en cualquier establecimiento de la red comercial, así como en las máquinas de autorecarga situadas en los siguientes puntos: Centros Cívicos de Capiscol, Río Vena, San Agustín, vestíbulo del Ayuntamiento y tiendas Algrano de calle Vitoria y Centro Comercial Camino de la Plata.

2.2. En la red comercial, las tarjetas de bonobús se pueden recargar por importes de 5, 10 y 20 euros. Las tarjetas de tarifa reducida se podrán recargar por importes de 2, 5, 10 y 20 euros.



2.3. En las máquinas de autorrecarga las tarjetas se pueden recargar por importes de 5, 10 y 20 euros.

2.4. No será obligatoria la recarga de las tarjetas, pudiendo adquirirse las tarjetas sin recarga alguna.

### 3. UTILIZACIÓN.

3.1. Acercar la tarjeta bonobús a una de las dos máquinas sobre el círculo rojo con flechas.

Los usuarios de tarjetas de tarifa reducida y tarjeta de empleado municipal solo pueden utilizar la máquina controlada por el conductor y están obligados a enseñarle la tarjeta antes de validarla.

Esperar la aceptación de la máquina, emitirá un pitido y se iluminará en verde, aceptando la tarjeta.

Si la tarjeta no es aceptada, emitirá tres pitidos y se iluminará en rojo, se deberá retirar la tarjeta y repetir la operación desde el principio.

Después de una validación correcta ya se puede retirar la tarjeta y acceder al interior del autobús.

3.2. Tanto el bonobús como la tarjeta de tarifa reducida permiten la multivalidación, de forma que el portador de una tarjeta puede pagar el billete de varios viajeros en el mismo viaje, si bien el importe del segundo viaje y sucesivos será a tarifa ordinaria de bonobús.

La multivalidación no está permitida en las tarjetas de empleado municipal.

### 4. REPOSICIÓN DE TARJETAS.

4.1. Avería: En caso de avería de la tarjeta, su propietario deberá dirigirse a las oficinas del Samyt, sitas en Virgen del Manzano, 1. Una vez comprobado en el Servicio que se trata de una tarjeta defectuosa, se procederá a emitir otra tarjeta sin coste para el usuario y se le traspasará el saldo de la tarjeta defectuosa.

4.2. Pérdida: El usuario no tendrá derecho a la entrega de una nueva tarjeta por parte del servicio, ni a la reposición de saldos de la tarjeta extraviada.

4.3. Robo: El titular de la tarjeta tendrá derecho siempre y cuando presente denuncia del robo, a la reposición del saldo en una nueva tarjeta, cuyo coste deberá asumir.

4.4. Deterioro por mal uso del titular: El usuario tendrá derecho a la reposición del saldo en una nueva tarjeta, cuyo coste deberá asumir.

4.5. En caso de fallecimiento del titular de la tarjeta: Se podrá traspasar el saldo a una nueva tarjeta a favor del cónyuge o hijos, si bien el solicitante deberá presentar certificado de defunción y libro de familia.



## 5. TRASPASO DE SALDO.

5.1. Los usuarios de autobuses urbanos que todavía dispongan de tarjetas con contacto (viejas) o con tickets, podrán efectuar el traspaso del saldo existente en las mismas a las nuevas tarjetas sin contacto.

5.2. Los usuarias de las antiguas tarjetas bonobús con contacto o de tickets bonobús podrán adquirir en los establecimientos comerciales la nueva tarjeta sin contacto y en las oficinas del Servicio se les traspasará el saldo.

5.3. Para los usuarios de las antiguas tarjetas de tarifa reducida o de tickets verdes de pensionistas se les traspasará el saldo a la nueva tarjeta sin contacto cuando hagan la renovación de la misma en las oficinas del Samyt.

## 6. RETIRADA DE TARJETAS.

6.1. En el supuesto de que por el personal del Samyt se detectase un uso fraudulento de la tarjeta de tarifa reducida o de empleado municipal, se podrá proceder, previa audiencia del interesado, a su retirada temporal, por un máximo de tres meses.

Los conductores que durante el servicio detecten un uso fraudulento de la tarjeta, tomarán nota del nombre del titular o número de la tarjeta y lo comunicarán a la Sección Administrativa.

6.2. En el caso de reincidencia en la utilización fraudulenta, se procederá, previa audiencia del interesado y tramitación del oportuno expediente, a su retirada definitiva sin posibilidad de obtención de una nueva tarjeta.

6.3. El Servicio podrá proceder en cualquier momento a la retirada de la tarjeta de perfiles especiales, cuando se tenga conocimiento fehaciente de que su titular ha dejado de cumplir las condiciones para su otorgamiento.

## 7. CADUCIDAD DE LA TARJETA.

7.1. Las tarjetas de perfiles especiales tienen un plazo de caducidad.

7.2. En el caso de las tarjetas de pensionistas caducan a los 15 años de su emisión. El Servicio procederá, con carácter previo a su caducidad, a informar al titular de la tarjeta de la obligación de presentar la documentación que acredite que mantiene el derecho a la utilización de la tarjeta de tarifa reducida.

7.3. En el caso de las tarjetas de familia numerosa, la caducidad de las tarjetas está vinculada al Libro de Familia Numerosa, de manera que las tarjetas se desactivan automáticamente como tarifa especial al caducar dicho Libro de Familia, pasando a cobrar la tarifa ordinaria de bonobús.

Una vez se obtenga la renovación del Libro de Familia Numerosa, se deberá presentar en las oficinas del Samyt, junto con las tarjetas de todos los integrantes de la familia numerosa para activarlas de nuevo.



## 8. BICIBUR.

8.1. Todos los tipos de tarjetas permiten su utilización en el sistema de préstamo de bicicletas de uso público (Bicibur).

8.2. Se podrá activar la tarjeta, para su utilización en Bicibur, aportando la correspondiente tarjeta y el D.N.I., en los siguientes puntos:

- Oficina de Movilidad, plaza España, bajos del Mercado Norte.
- Servicio 010 de Información Ciudadana, bajos del Ayuntamiento, Plaza Mayor.
- Biblioteca Gonzalo de Berceo: Pedro Alfaro, s/n.
- Centro Cívico Río Vena: Juan de Padilla, s/n.

## 9. TARJETAS DE EMPLEADO MUNICIPAL.

9.1. Por el Samyt se otorgarán tarjetas de empleado municipal a los siguientes trabajadores:

9.2. Trabajadores del Samyt: Permite la utilización del autobús municipal a tarifa 0 y sin limitación horaria.

– Trabajadores en activo del Samyt: Tendrán derecho a la tarjeta los trabajadores en activo del Samyt.

– Familiares del personal del Samyt: Tendrán derecho a la tarjeta el cónyuge e hijos de los trabajadores en activo del Samyt que vivan bajo el mismo techo y a expensas del interesado y sean menores de 30 años. En el supuesto de parejas de hecho tendrán derecho a la tarjeta siempre que se hallen debidamente inscritas en el Registro de Parejas de Hecho.

– Trabajadores jubilados y fallecidos: Tendrán derecho a la tarjeta los trabajadores jubilados en el Servicio y su cónyuge, así como los cónyuges e hijos menores de 30 años de trabajadores fallecidos en el Servicio.

9.3. Trabajadores del Ayuntamiento: Permite la utilización del autobús municipal a tarifa 0, en la siguiente franja horaria: De 8:30 a 14:30 horas, y exclusivamente para la realización de las funciones propias de su puesto, sin que esté permitido utilizar la tarjeta para los desplazamientos de casa al trabajo.

Para la concesión de las tarjetas será necesario un informe del superior jerárquico en que se justifique la necesidad de usar el transporte público por razón de su trabajo, que deberá contar con el visto bueno del Concejal del Área.

Las tarjetas de trabajadores del Ayuntamiento tendrán un plazo de caducidad de un año. Transcurrido el cual, será necesario un nuevo informe en que se justifique que se mantienen las condiciones que motivaron su otorgamiento para proceder a su renovación.

Burgos, febrero de 2011.

El Presidente del Samyt,  
Esteban Rebollo Galindo



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CARCEDO DE BUREBA

##### *Cuenta general del ejercicio económico de 2010*

En la Secretaría-Intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2010 para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada cuenta general está integrada por la del Ayuntamiento.

Para la impugnación de la cuenta general se observará:

- a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.
- b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- c) Oficina de presentación: Secretaría Municipal.
- d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Carcedo de Bureba, a 17 de febrero de 2011.

El Alcalde-Presidente,  
Agustín Gutiérrez Conde



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS

##### *Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2011*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2011, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Cogollos para el ejercicio de 2011, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 444.036,65 euros y el estado de ingresos a 444.036,65 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Cogollos, a 22 de febrero de 2011.

El Alcalde,  
Óscar Mariano Marijuán Heras



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE LA CUEVA DE ROA

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de La Cueva de Roa para el ejercicio 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	28.929,57
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	54.993,95
3.	Gastos financieros	3.009,19
4.	Transferencias corrientes	3.591,40
6.	Inversiones reales	71.286,63
7.	Transferencias de capital	955,00
9.	Pasivos financieros	5.025,71
Total presupuesto		167.791,45

#### ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	27.950,13
2.	Impuestos indirectos	7.162,43
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	8.132,10
4.	Transferencias corrientes	40.724,49
5.	Ingresos patrimoniales	6.787,87
7.	Transferencias de capital	66.534,43
9.	Pasivos financieros	10.500,00
Total presupuesto		167.791,45

Plantilla de personal del Ayuntamiento de La Cueva de Roa. –

- A) Funcionario de carrera. Número de plazas: 1 Secretario Interventor. Acumulación.
- B) Personal laboral fijo. Número de plazas: 0.
- C) Personal laboral eventual. Número de plazas: 2 Peones.

Resumen. –

Total funcionarios de carrera. Número de plazas: 1.

Total personal laboral. Número de plazas: 0.

Total personal laboral eventual. Número de plazas: 2.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En La Cueva de Roa, a 18 de febrero de 2011.

El Alcalde,  
Ignacio Arranz Cabornero



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR SECRETARÍA

##### *Baja en el padrón de extranjeros*

Habiéndose comprobado que los extranjeros que a continuación se indican no residen en la actualidad en este municipio, se ha iniciado el correspondiente procedimiento de baja de oficio por inclusión indebida de extranjero.

A tal efecto y al objeto de cumplir el trámite de audiencia se procede a practicar información pública mediante anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, durante el plazo de diez días hábiles a contar del siguiente a la publicación de este anuncio, al objeto de que durante dicho plazo puedan manifestar cuanto estimen pertinente al respecto ante esta Alcaldía.

Extranjero: Constantin Lungu.

Nacionalidad: Rumanía.

Pasaporte/N.I.E.: X06728635-P.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, a los efectos pertinentes.

En Medina de Pomar, a 23 de febrero de 2011.

El Alcalde-Presidente,  
José Antonio López Marañón



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE HOYUELOS DE LA SIERRA

*Licitación para la adjudicación del contrato de arrendamiento, mediante precio, del aprovechamiento de pastos en Hoyuelos de la Sierra*

El Pleno de la Junta Vecinal de Hoyuelos de la Sierra, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 12 de diciembre de 2010, adoptó el acuerdo de aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la enajenación mediante precio del aprovechamiento de pastos de Hoyuelos de la Sierra. De conformidad con la L.C.S.P., se anuncia licitación para la adjudicación del contrato de enajenación de los pastos de Hoyuelos de la Sierra.

1. – *Entidad adjudicadora:* Entidad Local Menor de Hoyuelos de la Sierra.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. – *Objeto del contrato:* Enajenación del aprovechamiento de pastos en Hoyuelos de la Sierra.

Lugar de ejecución: Hoyuelos de la Sierra.

Plazo: El contrato tiene la siguiente duración: Desde la firma al 31 de diciembre de 2015, pudiéndose prorrogar por dos años más a discreción de la Entidad Local Menor de Hoyuelos de la Sierra.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Precio más ventajoso.

4. – *Tipo de licitación:* Será 5.084,75 euros anuales, actualizables con el IPC, añadiendo el 18% de IVA, es decir 915,25 euros, lo que supone un total de 6.000,00 euros.

5. – *Garantías:*

a) Provisional: 152,54 euros.

b) Definitiva: El adjudicatario del contrato constituirá una fianza definitiva del 5% del precio de adjudicación total.

Las fianzas se depositarán en la Caja de esta Entidad Local Menor. La no presentación de la garantía provisional excluye directamente al licitador de la subasta.

6. – *Obtención de documentación:* Entidad Local Menor de Hoyuelos de la Sierra, en la Secretaría del Ayuntamiento de Salas de los Infantes, en la plaza de Jesús Aparicio, 6. 09600 Hoyuelos de la Sierra. Telfs.: 947 38 00 21/947 38 00 43 y fax: 947 38 01 70. Los documentos se podrán obtener en la Secretaría de la Corporación hasta el último día de presentación de proposiciones.



7. – *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:* Durante el plazo de veintiséis días, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Salas de los Infantes, en la plaza de Jesús Aparicio, 6. Telfs.: 947 38 00 21/947 38 00 43 y fax: 947 38 01 70.

Documentación a presentar:

- a) D.N.I. o fotocopia compulsada.
- b) Declaración jurada de no hallarse en causa alguna de incapacidad ni incompatibilidad para contratar con la Entidad Local Menor de Hoyuelos de la Sierra, previstas en la legislación vigente de aplicación.
- c) Declaración responsable de hallarse al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.
- d) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
- e) Certificado acreditativo de la titularidad de la explotación agraria prioritaria expedida por órgano competente.

8. – *Modelo de proposición:* Según consta en el pliego de condiciones.

9. – *Apertura de plicas:* En la Casa de Juntas de Hoyuelos de la Sierra, a las 12 horas del primer domingo hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

10. – *Gastos de anuncios:* Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios de licitación y adjudicación y demás de tramitación del expediente, así como los de formalización del contrato.

En Hoyuelos de la Sierra, a 23 de febrero de 2011.

El Alcalde Pedáneo,  
Frutos Arribas Santamaría



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE HOYUELOS DE LA SIERRA

*Licitación para la adjudicación del contrato de enajenación, mediante precio,  
del aprovechamiento de cultivo agrícola del paraje Campollano  
en Hoyuelos de la Sierra*

El Pleno de la Junta Vecinal de Hoyuelos de la Sierra, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 12 de diciembre de 2010, adoptó el acuerdo de aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la enajenación mediante precio del aprovechamiento de cultivo agrícola del paraje Campollano. De conformidad con la L.C.S.P., se anuncia licitación para la adjudicación del contrato de enajenación del cultivo agrícola de Hoyuelos de la Sierra.

1. – *Entidad adjudicadora:* Entidad Local Menor de Hoyuelos de la Sierra.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. – *Objeto del contrato:* Enajenación del cultivo agrícola del paraje Campollano.

Lugar de ejecución: Hoyuelos de la Sierra.

**Plazo:** El contrato tiene la siguiente duración: Desde la firma a partir de la adjudicación del aprovechamiento para la campaña 2010-2011, comenzando el 1 de enero de 2011, y finalizará al recoger la cosecha de 2015 (30 de agosto de 2015).

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Precio más ventajoso.

4. – *Tipo de licitación:* Será 2.600,00 euros anuales, actualizables con el IPC, añadiendo el 18% de IVA.

5. – *Garantías:*

a) Provisional: 390 euros.

b) Definitiva: El adjudicatario del contrato constituirá una fianza definitiva del 5% del precio de adjudicación total.

Las fianzas se depositarán en la Caja de esta Entidad Local Menor.

6. – *Obtención de documentación:* Entidad Local Menor de Hoyuelos de la Sierra, en la Secretaría del Ayuntamiento de Salas de los Infantes, en la plaza de Jesús Aparicio, 6. 09600 Hoyuelos de la Sierra. Telfs.: 947 38 00 21/947 38 00 43 y fax: 947 38 01 70. Los documentos se podrán obtener en la Secretaría de la Corporación hasta el último día de presentación de proposiciones.



7. – *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:* Durante el plazo de veintiséis días, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Salas de los Infantes, en la plaza de Jesús Aparicio, 6. Telfs.: 947 38 00 21/947 38 00 43 y fax: 947 38 01 70.

Documentación a presentar:

- a) D.N.I. o fotocopia compulsada.
- b) Declaración jurada de no hallarse en causa alguna de incapacidad ni incompatibilidad para contratar con la Entidad Local Menor de Hoyuelos de la Sierra, previstas en la legislación vigente de aplicación.
- c) Declaración responsable de hallarse al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.
- d) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

8. – *Modelo de proposición:* Según consta en el pliego de condiciones.

9. – *Apertura de pliegos:* En la Casa de Juntas de Hoyuelos de la Sierra, a las 12 horas del primer domingo hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

10. – *Gastos de anuncios:* Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios de licitación y adjudicación y demás de tramitación del expediente, así como los de formalización del contrato.

En Hoyuelos de la Sierra, a 11 de enero de 2011.

El Alcalde Pedáneo,  
Frutos Arribas Santamaría



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE MONTUENGA

La Junta Vecinal de Montuenga, en sesión celebrada el 31 de enero de 2011, acordó aprobar el proyecto de pavimentación del camino Zael en Montuenga, incluido en el Plan F.C.L. 2011 como obra 111/0, redactado por el Arquitecto Técnico don Julián Orive García, por un importe de 24.899,73 euros, quedando expuesto al público, por el periodo de quince días, para que pueda ser examinado por los interesados y presentar cuantas alegaciones estimen oportunas.

En Montuenga, a 7 de febrero de 2011.

El Alcalde Pedáneo,  
Amador Temiño Ortega



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA DE ODRA

##### Coto de caza BU-10.059

A tenor de lo establecido en la disposición transitoria séptima y artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León y el artículo 18.3 del Decreto 83/98, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los terrenos» de la Ley anterior y artículo 84 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas a los que por desconocido, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal, no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente de prórroga del coto de caza, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto referenciado.

Por ello se hace saber a todos los propietarios y titulares de las fincas rústicas de Villanueva de Odra, y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza BU-10.059, por un periodo de veinte años, finalizando la cesión al término de la campaña cinegética 2030/2031.

Relación de titulares conforme a datos catastrales:

POLÍGONO	PARCELA	SUP.	PROPIETARIO	SUBTOTAL PROPIET.
502	106	1,95	ALONSO GÓMEZ SANTIAGO	
505	376	2,71	ALONSO GÓMEZ SANTIAGO	4,67
503	165	0,59	ARZOBISPADO DE BURGOS	0,59
504	283	3,03	BARRIUSO CIBRIÁN LEONOR	
505	412	1,07	BARRIUSO CIBRIÁN LEONOR	
507	544	0,78	BARRIUSO CIBRIÁN LEONOR	4,88
502	5.162	0,04	BARRIUSO GÓMEZ CASIMIRO	0,04
503	219	3,08	BRAVO VICARIO SOCORRO	3,08
506	5.042	0,16	CARPINTERO BENITO EMILIANO	
506	25.020	0,05	CARPINTERO BENITO EMILIANO	
507	5.162	0,24	CARPINTERO BENITO EMILIANO	0,44
507	5.165	0,26	CARPINTERO ORTEGA URSICIO	0,26
502	5.159	0,05	CARRETÓN AVENDAÑO MARCELINO	
506	5.287	0,05	CARRETÓN AVENDAÑO MARCELINO	0,10
501	18	5,66	CARRETÓN GARCÍA JOSÉ	
501	79	2,01	CARRETÓN GARCÍA JOSÉ	
505	328	2,92	CARRETÓN GARCÍA JOSÉ	



POLÍGONO	PARCELA	SUP.	PROPIETARIO	SUBTOTAL PROPIET.
505	379	1,59	CARRETÓN GARCÍA JOSÉ	
507	492	3,61	CARRETÓN GARCÍA JOSÉ	15,79
504	311	9,73	CARRETÓN ORTEGA JUAN MANUEL	9,73
506	5.004	0,15	CARRETÓN RILOVA JOSÉ	
506	5.288	0,04	CARRETÓN RILOVA JOSÉ	0,19
507	505	1,88	COFRADÍA VERACRUZ DE VILLANUEVA DE ODRÁ	1,88
502	5.161	0,03	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ IRENE	0,03
507	5.028	0,04	GARCÍA MARTÍN TEODOMIRO	0,04
507	5.183	0,02	GARCÍA Y ANTONIO	0,02
502	100	0,41	GÓMEZ RODRIGO AMADOR	
502	101	2,40	GÓMEZ RODRIGO AMADOR	2,82
507	5.002	0,08	GÓMEZ RODRIGO CÁNDIDO	0,08
502	5.232	0,23	HIDALGO BRAVO JUANA	0,23
506	25.007	0,13	MARCOS NOZAL LUCIANO	
506	25.008	0,09	MARCOS NOZAL LUCIANO	0,22
501	5.051	0,08	MARTÍN MARTÍN ISAÍAS	
506	5.002	0,32	MENCÍA ALONSO MARÍA CRUZ	0,32
506	437	0,08	MERINO CABEZÓN ELOY	0,08
503	5.458	0,52	ORTÚÑEZ GARCÍA SOFÍA	
503	5.479	0,15	ORTÚÑEZ GARCÍA SOFÍA	0,67
506	5.057	0,07	ORTÚÑEZ VARONA MÁXIMA	0,07
507	485	0,48	PÉREZ CALVO AMELIA	0,48
503	5.424	0,20	PÉREZ MARTÍNEZ JUAN	0,20
503	235	1,82	PÉREZ PÉREZ GAUDENCIO	1,82
503	5.475	0,33	RUIZ PEÑA DANIEL	0,33
506	25.014	0,14	RUIZ VALTIERRA MATILDE	
507	5.187	0,07	RUIZ VALTIERRA MATILDE	0,21

Villanueva de Odra, a 1 de febrero de 2011.

El Alcalde Pedáneo,  
Jesús Fraile Ruiz



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Procedimiento ordinario 1068/2010.

Demandante/s: Jesús Miguel Martínez Jareño.

Abogado/a: Rosa María Fernández González.

Demandado/s: Campo de Golf de Burgos, S.L. y Fogasa.

Abogado/a: Abogado del Estado.

D/D.<sup>a</sup> María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 1068/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.<sup>a</sup> Jesús Miguel Martínez Jareño contra la empresa Campo de Golf de Burgos, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Burgos, a 22 de febrero de 2011.

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos número 1068/2010, seguidos en materia de reclamación de cantidad a instancia de don Jesús Miguel Martínez Jareño contra Campo de Golf de Burgos, S.L., en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto el siguiente fallo:

Estimo la demanda interpuesta por don Jesús Miguel Martínez Jareño contra Campo de Golf de Burgos, S.L., a quien condeno a que por los conceptos reclamados le abone la suma de 7.485,76 euros más el 10% anual de la misma desde el 4 de noviembre de 2010.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá el condenado consignar el importe de la condena y hacer un depósito de 150 euros en la cuenta de consignaciones del Juzgado abierta en Banesto 1072 0000 34 1068/10.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Campo de Golf de Burgos, S.L., expido el presente en Burgos, a 23 de febrero de 2011.

El/la Secretario/a Judicial  
(ilegible)



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Ejecución de títulos judiciales 40/2011.

Demandante/s: Alicia Hermoso del Olmo.

Abogado/a: Jesús Manuel Abellán Muñoz.

Demandado/s: The Group Field Marketing Servicios Personales EV, S.L. y Fogasa.

Abogado/a: Abogado del Estado.

D/D.<sup>a</sup> Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Servicio de Ejecución Social de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 40/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.<sup>a</sup> Alicia Hermoso del Olmo contra la empresa The Group Field Marketing Servicios Personales EV, S.L. y Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución del tenor literal que sigue:

En Burgos, a 8 de marzo de 2011.

Habiendo resultado negativo el exhorto librado al Juzgado Decano de Sevilla se acuerda la suspensión señalada para el día 14 de marzo de 2011, señalándose nuevamente para el próximo día 28 de marzo a las 11:00 horas.

Realícese la citación en el domicilio de la entidad en calle Asunción, número 15, 41011 Sevilla y a través del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a The Group Field Marketing Servicios Personales EV, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 8 de marzo de 2011.

El/la Secretario/a Judicial

(ilegible)



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Despido/Ceses en general 1158/2010.

Demandante/s: Ahmed Sounati.

Procurador: Andrés Jalón Pereda.

Demandado/s: Servicios Agrícolas de Gumié, S.L. y Fogasa

D/D.<sup>a</sup> María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento Despido/Ceses en general 1158/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.<sup>a</sup> Ahmed Sounati contra la empresa Servicios Agrícolas de Gumié, S.L., sobre despido, se ha dictado con esta fecha auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo: Tener por desistido a don Ahmed Sounati de su demanda frente a Servicios Agrícolas de Gumié, S.L., sobre despido.

Archivar las actuaciones una vez que sea firme esta resolución

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción cometida en la resolución a juicio del recurrente, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida (artículos 184 y 185 de la L.P.L.).

Así lo acuerda y firma S.S.<sup>a</sup>. Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez. – El/la Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado Servicios Agrícolas de Gumié, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 22 de febrero de 2011.

El/La Secretario/a Judicial

(ilegible)



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Procedimiento ordinario 690/2010.

Demandante/s: Emil Rumenov Emilov.

Abogado/a: Ángel Marquina Ruiz de la Peña.

Demandado/s: Alejandro Tobes, S.L. y Fogasa.

D/D.<sup>a</sup> María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 690/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.<sup>a</sup> Emil Rumenov Emilov contra la empresa Alejandro Tobes, S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo.

Que estimando la demanda presentada por don Emil Rumenov Emilov contra Alejandro Tobes, S.L. y Fogasa, debo condenar y condeno a la empresa Alejandro Tobes, S.L., a que abone a la parte actora la cantidad de 7.486,20 euros por los conceptos que constan en los hechos probados, más el interés legal por mora correspondiente.

Notifíquese a las partes.

Advierto a las partes que:

– Contra esta sentencia pueden anunciar recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y por conducto de este Juzgado de lo Social número dos en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia.

– En ese momento deberán designar Letrado o Graduado Social colegiado que se encargará de su defensa en la tramitación del recurso que anuncia.

– En el caso de que quien pretendiera recurrir no ostentara la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o no gozase del beneficio de justicia gratuita, deberá, al momento de anunciar el recurso y en el plazo de cinco días señalado, consignar la cantidad objeto de condena o formalizar aval bancario por esa cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista; y que al momento de formalizar el recurso de suplicación, deberá acompañar resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad de 150 euros, en la cuenta de este órgano judicial abierta en el Banesto, con el número 1075/0000/65/0690/10, debiendo hacer constar en el campo observaciones la indicación de depósito para la interposición de recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.



Se advierte al destinatario Alejandro Tobes, S.L., que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 22 de febrero de 2011.

El/la Secretario/a Judicial  
(ilegible)



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Procedimiento ordinario 689/2010.

Demandante/s: Delia María Caro Rodrigo.

Abogado/a: Ángel Marquina Ruiz de la Peña.

Demandado/s: Alejandro Tobes, S.L. y Fogasa.

D/D.<sup>a</sup> María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 689/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.<sup>a</sup> Delia María Caro Rodrigo contra la empresa Alejandro Tobes, S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo.

Que estimando la demanda presentada por doña Delia María Caro Rodrigo contra Alejandro Tobes, S.L. y Fogasa, debo condenar y condeno a la empresa Alejandro Tobes, S.L., a que abone a la parte actora la cantidad de 7.486,20 euros por los conceptos que constan en los hechos probados, más el interés legal por mora correspondiente.

Notifíquese a las partes.

Advierto a las partes que:

– Contra esta sentencia pueden anunciar recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y por conducto de este Juzgado de lo Social número dos en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia.

– En ese momento deberán designar Letrado o Graduado Social colegiado que se encargará de su defensa en la tramitación del recurso que anuncia.

– En el caso de que quien pretendiera recurrir no ostentara la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o no gozase del beneficio de justicia gratuita, deberá, al momento de anunciar el recurso y en el plazo de cinco días señalado, consignar la cantidad objeto de condena o formalizar aval bancario por esa cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista; y que al momento de formalizar el recurso de suplicación, deberá acompañar resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad de 150 euros, en la cuenta de este órgano judicial abierta en el Banesto, con el número 1073/0000/65/0689/10, debiendo hacer constar en el campo observaciones la indicación de depósito para la interposición de recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.



Se advierte al destinatario Alejandro Tobes, S.L., que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 22 de febrero de 2011.

El/la Secretario/a Judicial  
(ilegible)



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Procedimiento ordinario 70/2011.

Demandante/s: Rosario Dulanto Íñiguez.

Abogado/a: María Francisca Rodríguez Plaza.

Demandado/s: Restaurante Neguri, S.A. y Fogasa.

Abogado/a: Abogado del Estado.

D/D.<sup>a</sup> Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 70/2011 del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, seguido a instancia de D/D.<sup>a</sup> Rosario Dulanto Íñiguez contra la empresa Restaurante Neguri, S.A. y Fogasa, sobre ordinario aparece la siguiente cédula de citación:

#### Cédula de citación

Tribunal que ordena citar: Juzgado de lo Social número dos.

Asunto en que se acuerda: Procedimiento ordinario 70/2011.

Persona a la que se cita: Restaurante Neguri, S.A., como parte/s demandada/s.

Objeto de la citación: Asistir en esa condición al/los acto/s de conciliación, y en su caso, juicio. Y también, si la parte contraria lo pide, y el/la Tribunal lo admite, contestar al interrogatorio que aquella pueda formular.

Lugar en que debe comparecer: En la sede de esta Oficina Judicial. Avenida Reyes Católicos, s/n. Burgos (Planta 1.<sup>a</sup> - Sala de vistas 1).

Día y hora en la que debe comparecer: 19 de mayo de 2011 a las 11:00 horas para el acto de juicio y la conciliación a las 10:55 horas.

Prevenciones legales:

1. – La incomparecencia del demandado, debidamente citado, no impedirá la celebración de los actos de conciliación, y en su caso, juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía (art. 83.3 L.P.L.).

2. – Debe asistir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (artículo 82.2 L.P.L.).

Podrán asimismo solicitar, al menos con diez días de antelación a la fecha del juicio, aquellas pruebas que, habiendo de practicarse en el mismo, requieran diligencias de citación o requerimiento (art. 90.2 L.P.L.).

3. – Se le advierte que la parte actora ha solicitado como pruebas: Su interrogatorio como demandado.



A tal efecto se le indica que si no comparece, se podrán tener por ciertos los hechos de la demanda en que hubiera intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales (art. 91.2 L.P.L.).

4. – Debe comunicar a esta Oficina Judicial cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (art. 155.5, párrafo 1.<sup>º</sup> de la L.E.C.).

5. – También deberá comunicar, y antes de su celebración, la existencia de alguna causa legal que justificara la suspensión de los actos de conciliación y/o de juicio a los que se le convoca (art. 183 L.E.C.).

Y para que sirva de citación en legal forma a Restaurante Neguri, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y fijación en el tablón de anuncios de este órgano judicial.

En Burgos, a 3 de marzo de 2011.

El/La Secretario/a Judicial  
(ilegible)



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE VITORIA

Grupo: Social.

Procedimiento origen: Despidos 32/2010.

Pieza de ejecución 81/2010E.

Sobre: Materias laborales individuales.

Ejecutante: Manuel Alberto Gonçalves Martins.

Ejecutado: Servi Baloutas, S.L. y Fogasa

D/D.<sup>a</sup> María Visitación Fernández Gómez de Cadiñanos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cuatro de Vitoria-Gasteiz.

Hago saber: Que en autos pieza de ejecución 81/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.<sup>a</sup> Manuel Alberto Gonçalves Martins contra Servi Baloutas, S.L. sobre materias laborales individuales, se ha dictado la siguiente:

Decreto. –

Secretario Judicial que lo dicta: D/D.<sup>a</sup> María Visitación Fernández Gómez de Cadiñanos.

En Vitoria-Gasteiz, a 28 de febrero de 2011.

Antecedentes de hecho. –

Primero. – En estos autos se sigue ejecución contra el deudor Servi Baloutas, S.L., por un importe que actualmente asciende a 23.375,38 euros de principal, de la que es/son acreedor/es, entre otros la/s persona/s que se indica/n en el hecho siguiente y por la cuantía que para cada una de ellas se recoge en la columna «Principal pendiente».

Segundo. – El Fondo de Garantía Salarial, con fecha 25 de febrero de 2011 ha solicitado subrogarse en ese crédito, aportando justificación suficiente que acredita el pago a dicho/s acreedor/es de la/s cantidad/es que se recogen en la columna «Abono FGS».

Acreedor: Manuel Alberto Gonçalves Martins.

Principal pendiente: 23.375,38 euros.

Abono FGS: 12.665,68 euros.

Fundamentos de derecho. –

Primero. – La obligación que tiene el Fondo de Garantía Salarial de abonar a los trabajadores el importe de los salarios pendientes de pago a causa de insolvencia o concurso del empresario (artículo 33.1 del Estatuto de los Trabajadores -E.T.-), las indemnizaciones en los casos legalmente reconocidos (artículo 33.2 del E.T.), así como de satisfacer la totalidad o parte de la indemnización que corresponda a los trabajadores afectados en despidos colectivos por razones de fuerza mayor (artículo 51.12 E.T.), lleva consigo que, con su cumplimiento, nazca el derecho del citado organismo a resarcirse frente al empresario deudor, tal como establece el párrafo segundo del apartado 4 del artículo 33 antes citado.



Dados los extremos que en el presente caso han quedado acreditados, procede tener por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en los términos que se expresan en la parte dispositiva.

Parte dispositiva. –

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna «Abono FGS», cuyo importe total asciende a 12.665,68 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS.

Una vez firme la presente resolución, archívense las actuaciones.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición ante el Secretario Judicial, a presentar en la Oficina Judicial dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, con expresión de la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente (artículos 184.1 y 185.1 de la L.P.L.).

La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos respecto de la resolución recurrida (artículo 184.3 de la L.P.L.).

Lo decreto y firmo. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación a Servi Baloutas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia o emplazamiento.

En Vitoria-Gasteiz, a 28 de febrero de 2011.

La Secretario Judicial

(ilegible)